

Licitación Pública Nacional
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025
Relativa al:

"Servicio de mantenimiento correctivo a mobiliario y equipo diverso propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas"





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Resumen de la Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	23 de septiembre de 2025	N/A
Periodo de venta de las Bases:	23, 24 y 25 de septiembre de 2025	De 10:00 a 15:00 horas
Junta de aclaración de Bases:	29 de septiembre de 2025	10:00 horas
Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas:	03 de octubre de 2025	10:00 horas
Segunda etapa: acto de fallo:	08 de octubre de 2025	10:00 horas
Firma de contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.	

Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Condiciones generales de los servicios	La prestación de los servicios será conforme a lo señalado en numeral 3 de las presentes bases. De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico
Periodo de prestación de los servicios	Los servicios se prestarán, de acuerdo al numeral 3.2 de las presentes bases.
Grado de contenido nacional de los servicios:	Como mínimo 50% de G.I.N..
Moneda:	Moneda Nacional si(x) no()
Anticipo:	No se otorgarán anticipos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de las presentes bases.
Garantía de los servicios	Conforme a lo establecido en el anexo técnico y en el numeral 3.4 de las presentes bases
Pena convencional por atraso en la realización de los servicios:	De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, así como en el numeral 8 de las bases del presente procedimiento
Vigencia de la contratación:	De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Índice:

1.- Datos generales de la Licitación Pública Nacional.

- 1.1 Identificación del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- 1.2 Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional.
- 1.3 Confidencialidad de la Información y Protección de Datos Personales.
 - a) Confidencialidad de la Información.
 - b) Protección de Datos Personales.

2.- Objeto.

- 2.1 Información General sobre la Licitación Pública Nacional.
- 2.2 Descripción del servicio.
- 2.3 Costo de las bases.
- 2.4 Periodo, horario, lugar y condiciones de venta de las bases.
- 2.5 Disponibilidad presupuestaria.
- 2.6 Condiciones.
- 2.7 Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

3.- Condiciones Generales, Plazo, Lugar y Garantía.

- 3.1 Condiciones Generales.
- 3.2 Periodo de prestación del servicio.
- 3.3 Lugar del servicio.
- 3.4 Garantía del servicio.

4.- Anticipos.

5.- Pago de los servicios.

6.- Impuestos y Derechos.

7.- Garantías.

- 7.1 Garantía de la formalidad de la Propuesta.
- 7.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 7.3 Responsabilidad laboral.

8.- Pena Convencional.

9.- Forma de presentación de las propuestas.

- 9.1 Documentación Legal y Administrativa.
 - a) Documentación Legal.
 - b) Documentos Administrativos.
- 9.2 Propuestas Técnica y Económica.
 - a) Propuesta Técnica.
 - b) Propuesta Económica.

10.- Criterios para Evaluación, Adjudicación y Descalificación de Propuestas.

- 10.1 Criterios de Evaluación.
- 10.2 Criterios de Adjudicación.
- 10.3 Descalificación de la Propuesta.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

11.- Eventos y Actos de la Licitación Pública Nacional.

- 11.1 Junta de Aclaración de Bases.
- 11.2 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, Recepción de la Documentación Legal y Administrativa, propuestas Técnicas y Económicas.
- 11.3 Fallo.
- 11.4 Actas de los Eventos y su Notificación.

12.- Declaración desierta, suspensión temporal o definitiva y cancelación de la Licitación Pública Nacional.

- 12.1 Declaración Desierta.
- 12.2 Suspensión Temporal o Definitiva.
- 12.3 Cancelación de la Licitación Pública Nacional.

13.- Contrato.

- 13.1 Vigencia del contrato.
- 13.2 Firma del Contrato.
- 13.3 Documentación para formalizar el contrato.
- 13.4 Modificación al contrato.
- 13.5 Suspensión y/o terminación anticipada del contrato.
- 13.6 Rescisión del contrato.

14.- Sanciones.

15.- Nulidad, Inconformidades y Controversias.

- 15.1 Nulidad.
- 15.2 Inconformidades.
- 15.3 Controversias.

Anexos

Formato No. 1	Acreditación de la personalidad. (Persona Moral).
Formato No. 1 bis	Acreditación de la personalidad. (Persona Física).
Formato No. 2	Formato de cumplimiento de obligaciones fiscales.
Formato No. 3	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal para participar.
Formato No. 4	Presentación de precios más bajos.
Formato No. 5	Formato para señalar domicilio fiscal.
Formato No. 6	Escrito compromiso de integridad.
Formato No. 7	Formato para la Solicitud de Aclaración de Bases.
Formato No. 8	Formato de fianza para garantizar la formalidad de la propuesta.
Formato No. 9	Formato de garantía de cumplimiento de Contrato.
Formato No. 10	Formato de esquema de cotización.
Formato No. 11	Formato de Estratificación de Empresa.
Anexo No. 1	Modelo de contrato.
Anexo No. 2	Anexo Técnico.



Glosario

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

Secretaría.	La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
La Convocante.	La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
La Ley.	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (vigente).
El Reglamento.	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones para El Distrito Federal (vigente).
Gaceta.	La Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Bases.	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para el servicio, objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
Anexo Técnico.	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
Propuesta Técnica.	El documento que contiene la información técnica proporcionada por El Licitante que contiene las características y especificaciones del servicio que se oferta para efectos del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
Propuesta Económica.	El documento que contiene la información económica proporcionada por "Los Licitantes" y que contiene los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
El/Los Licitantes.	Persona Física o Moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional.
El Proveedor.	La persona física o moral que celebre contratos de carácter de vendedor de Bienes Muebles, Arrendador o Prestador de Servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades.
Contrato	Contrato abierto. – Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por contratar, adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la contratación o en el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse
Garantía de formalidad	Instrumento Jurídico que deberá presentar El Licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma



CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Garantía de cumplimiento

Instrumento Jurídico que deberá presentar El Prestador para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

Licitación Pública Nacional

Procedimiento Administrativo por medio del cual se convoca públicamente a "**Los Licitantes**" para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.





CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en adelante "**La Convocante**", con domicilio en Viaducto Río de la Piedad No. 515 (entrada por Añil 180), Piso 9, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 43, 49, 51 y 63 de "**La Ley**", así como los Artículos 36, 37, 39, 40, 41, 47 y 48 de "**El Reglamento**", y demás disposiciones aplicables.

Convoca a participar a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General y/o la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de "**La Ley**" o se encuentren en incumplimiento contractual y cuya actividad u objeto social contemple actividades relacionadas y/o similares al **Servicio de mantenimiento correctivo a mobiliario y equipo diverso propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas México**, comprendido por lo siguiente:

Bases

1.- Datos generales de la Licitación Pública Nacional.

1.1.- Identificación del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, se identificará con el No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025.

1.2.- Servidores Públicos Responsables de la Licitación.

Los servidores públicos responsables del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica, son: la C. Jeanette Consuelo Burciaga Leyva, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; el C. Rodrigo Rojas Rodríguez, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el C. Luis Enrique Luna Muñoz, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; C. José Luis Ortiz Lozano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el C. José Yadir Pantoja López, Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores.

Los servidores públicos responsables de la evaluación de la propuesta técnica y validación del servicio es el área requirente a través del: C. Armando Huitrón Rivas, Director de Servicios Generales y el C. Hugo Rodríguez Rulfo, Coordinador de Mantenimiento y Servicios.

Órgano Interno de Control de la S.A.F. y Contraloría Ciudadana.

"**La Convocante**" solicitará la presencia de un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección de Contraloría Ciudadana, así como del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, los cuales tendrán como finalidad verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

1.3.- Confidencialidad de la Información y Protección de Datos Personales.

a) Confidencialidad de la Información.

"El Licitante" deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "La Secretaría" y la que se le proporcione para el cumplimiento de las presentes bases y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los establecidos, sin el consentimiento previo por escrito de "La Secretaría".

"El Licitante", al aceptar el contenido de las presentes bases, garantiza que dicha información será revelada a sus empleados únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de "La Secretaría"; y, de igual manera, "El Licitante" conviene en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en las más estrictas confidencialidades, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confiabilidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

"El Licitante" deberá señalar los documentos que entregue a "La Secretaría", en la etapa del procedimiento de esta Licitación, en la celebración del contrato o en el desarrollo de los trabajos, que contengan información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de clasificarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a "La Secretaría", por disposición legal u orden judicial.

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial y reservada toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de Licitación de la adquisición, arrendamiento o servicios, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.

No obstante, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (I) la información de dominio público; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (IV) la información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (V) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación y no obtenga respuesta alguna.

b) Protección de Datos Personales.

La información confidencial de "El Licitante" es irrenunciable, intransferible e indelegable por lo que "La Secretaría" no podrá proporcionarla o hacerla pública, entendiéndose como confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello.

Lo anterior conforme a lo establecido por las leyes o los tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 3, 5, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y excepciones previstas en la ley de la materia, por lo tanto, "La Secretaría" no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento de la Licitación y en los demás documentos que se generen en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

2.- Objeto.

A través del presente procedimiento "La Convocante" llevara a cabo la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo a mobiliario y equipo diverso propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas México" por medio de un Contrato Abierto cuya descripción se detalla en el "Anexo Técnico" de las presentes bases.

2.1.- Información General sobre la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con el numeral 5, subnumeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

2.2.- Descripción del servicio.

Las características y especificaciones del Servicio se señalan en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2.3.- Costo de las bases.

Las presentes bases tendrán un costo de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

2.4.- Periodo, horario, lugar y condiciones de venta de las bases.

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta y/o en su caso para la adquisición los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad No. 515 (entrada por Añil 180), Piso 9, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México,



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

así como en las siguientes direcciones electrónicas de internet: <https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/> y www.finanzas.cdmx.gob.mx

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria No. 003, la cual será publicada el día 23 de septiembre de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El pago de las bases se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que el interesado en adquirir las bases deberá consultar la Línea de Captura generada en el Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables de Gasto (SIDURG) junto con el manual de pago que se encuentra en la siguiente liga: <https://drive.google.com/drive/folders/1HWyiGkVHvSYuZw-nbRdiFDtN-hKfe61D?usp=sharing> para efectuar el pago correspondiente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad a lo establecido en la Circular SAF/DGAF/0001/2023.

Es importante mencionar que **"El Licitante"** deberá cubrir el costo total de las mismas, dentro del plazo establecido en el primer párrafo, verificar que el pago se emita correctamente, presentándolo en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en el domicilio de **"La Convocante"**, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho de participar en este procedimiento Licitatorio, así como copia simple de las presentes bases.

Toda aquella transferencia que se reciba de forma errónea no será susceptible de devolución siendo responsabilidad única y exclusivamente de quien realiza el pago.

2.5.- Disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con el artículo 28 de **"La Ley"**, los derechos y obligaciones de pago que deriven de este procedimiento y del contrato, serán con cargo a los recursos fiscales y propios autorizados conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2025, de acuerdo con la siguiente partida presupuestal: **3521 "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo"**, la cual cuenta con suficiencia presupuestal de acuerdo al oficio No. SAF/DGAyF/DF/1147/2025, emitido por la Dirección de Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

2.6.- Condiciones.

Las condiciones contenidas en estas bases de **Licitación Pública Nacional** y en las propuestas presentadas por **"Los Licitantes"** no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción XIX de **"La Ley"**.

Así mismo con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de **"La Ley"**, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de **"Licitación Pública Nacional"**, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 **"La Ley"**.

Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de Aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

I.-Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, deberá hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y

II.-En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de **"Los Licitantes"** que hayan adquirido las bases de la licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha Junta.

2.7.- Patentes, marcas y derechos de autor.

El Licitante o Prestador, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a patentes, marcas, la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o del suministro de los bienes, arrendamiento o servicios contratados por **"La Convocante"**.

3.- Condiciones generales, plazo, lugar y garantía.

3.1.- Condiciones Generales.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente invitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cuales quiera otra persona física o moral, **"El Servicio"** deberán realizarse de conformidad con lo señalado en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

3.2.- Periodo de prestación del servicio.

De acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

3.3 Lugar del servicio.

De acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

3.4.- Garantía del servicio.

"El Licitante" deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que la garantía del servicio será durante la vigencia del contrato, siendo este manifiesto el mencionado en el numeral **9.1.- Documentación Legal y Administrativa, inciso B) Documentación Administrativa, subnumeral 19**, de las presentes bases.

4.- Anticipos.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

5.- Pago de los servicios.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional a los 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría.





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Asimismo, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de "La Ley".

Los comprobantes fiscales digitales (CFDI), deben contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal **Vigente**.

La versión validada del comprobante fiscal digital (CFDI) es 4.0, por lo que para esta versión se deberá indicar en la parte de la descripción los siguientes datos:

- Gobierno de la Ciudad De México/Secretaría de Administración y Finanzas.
- Número de contrato.
- Periodo.
- Descripción de los bienes, arrendamientos o servicios.
- Datos bancarios: Banco, CLABE interbancaria y número de cuenta.

Además, se debe considerar lo siguiente:

Método de pago:

- Para el caso de pagos mensuales: (PPD) Pago en parcialidades o diferido.

Forma de pago: (03) Transferencia Electrónica.

Dirección: Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Col. Centro (Área 1) Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.

Enviar los siguientes documentos a jlira@finanzas.cdmx.gob.mx para revisión y Vo. Bo. Posteriormente entregar CFDI en formato XML y verificación del SAT de manera impresa en la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en la cual deberá describir bienes, arrendamientos o servicios, el importe total más el Impuesto al Valor Agregado.

El documento XML deberá de ser impreso en formato Word, a modo de que las cadenas digitales se impriman de manera completa y aparezcan de igual forma los datos bancarios y número de contrato.

Cotejar que las cadenas (sellos digitales) se reflejen de manera completa en PDF y XML.

El pago se realizará conforme lo establecido en el "Anexo Técnico" y previa entrega de la factura con el soporte documental correspondiente, debidamente requisitado, documento que deberá ser validado por el servidor público responsable de la supervisión de los bienes, arrendamientos o servicios entregados.

Para el caso de que el comprobante fiscal digital entregado por "El Licitante" presente errores o inconsistencias, el periodo que transcurre para realizar las correcciones, no se computará para efectos de pago.

Para la realización de los pagos se debe considerar lo siguiente:

- El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Licitante" deba efectuar por concepto de penas convencionales.





CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

- En el supuesto de que sea rescindido el contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- Tratándose de pagos en exceso, se deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México vigente; en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.

Así mismo, quienes resulten adjudicados, deberán realizar el trámite de alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para la inclusión al catálogo de cuentas para el depósito interbancario en cuenta de cheques, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

6.- Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la adquisición de la presente "Licitación Pública Nacional", serán cubiertos por "El Licitante", "La Convocante" solo cubrirá lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

7.- Garantías.

7.1.- Garantía de Formalidad de la Propuesta.

Quienes participen, deberán garantizar la formalidad de la propuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de "La Ley", y artículo 360, fracción I, incisos a), c) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las *Reglas de Carácter General por las que se determina los Tipos de Garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal*, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% de la suma de los montos de todos los conceptos de su propuesta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- ✓ Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; "La Convocante" verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Si "El Licitante" opta por presentar la garantía de la formalidad de la propuesta mediante fianza, esta deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 8** de las presentes bases, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**.

Dicha fianza deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 8** de las presentes bases, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; para tal efecto se informa a "Los Licitantes" que éstas se verificarán en el dispositivo de validación de fianzas que la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías ha instaurado en las páginas www.amig.org.mx y/o



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

www.afianzas.com.mx . La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar el archivo XLM que permita a **"La Convocante"** verificar la validación de la Fianza.

- ✓ Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** (original y copia).
- ✓ Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** (original y copia).

La garantía deberá incluirse dentro del **sobre único** que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. En caso de no resultar adjudicado, **"El Licitante"** podrá solicitar por oficio la devolución de la Garantía de Formalidad de la Propuesta, una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de **"La Ley"**.

7.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.

A quien o quienes se les adjudique contrato para la adquisición de los bienes, arrendamientos o servicios, deberá garantizar su cumplimiento en términos de los artículos 73 fracción III, 75, 75 bis de **"La Ley"** y artículo 360 fracción I incisos a), c) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México, por un importe equivalente al 15% (quince por ciento) del total del contrato, sin considerar impuestos, de conformidad con el **Formato No. 9** de las presentes bases.

- ✓ Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; **"La Convocante"** verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Dicha fianza deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 9** de las presentes bases, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; para tal efecto se informa a los Proveedores que éstas se verificarán en el dispositivo de validación de fianzas que la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías ha instaurado en las páginas www.amig.org.mx y/o www.afianzas.com.mx . La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar el archivo XLM que permita a **"La Convocante"** verificar la validación de la Fianza.

- ✓ Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- ✓ Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).



La fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- A. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B. Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- C. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- D. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"La Convocante"** a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando los bienes, arrendamientos o servicios no sean entregados en los términos establecidos o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en la presente **"Licitación Pública Nacional"**, sus anexos técnicos y en el contrato que se formalice.

En la garantía señalada anteriormente, el importe deberá presentarse en moneda nacional; y redondeado en pesos, si el rango es entre 01 a 50 centavos el redondeo es hacia el número inmediato inferior y si es de 51 a 99 centavos, el redondeo es hacia el número inmediato superior.

En caso de otorgamiento de prórrogas o espera a **"El Licitante"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"El Licitante"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Secretaría deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables. En las garantías señaladas anteriormente, el importe deberá presentarse en moneda nacional y redondeado en pesos, es decir: si el rango es entre 01 a 50 centavos el redondeo es hacia el número inmediato inferior y si es de 51 a 99 centavos, el redondeo es hacia el número inmediato superior.

7.3.- Responsabilidad laboral.

"El Licitante" deberá manifestar en un escrito **"bajo protesta de decir verdad"**, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, que se genere con respecto del personal que realice el servicio,



arrendamiento o entrega de los bienes, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"La Convocante"**, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de **"La Convocante"**, ni se le considerará a la misma como patrón solidario, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, siendo éste el solicitado en el numeral 9.1.- **Documentación legal y administrativa, inciso B) Documentación Administrativa, subnumeral 15** de las presentes bases.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, **"La Convocante"**, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, **"El Licitante"** se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

7.4.- Seguro de Responsabilidad Civil.

Quien resulte adjudicado se obliga a entregar a **"La Convocante"** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus servicios, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **"La Convocante"** o el daño moral que ocasione a la imagen de **"La Convocante"**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización del servicio, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **"La Convocante"** considere pertinentes.

Asimismo, **"El Licitante"** deberá manifestar en un escrito **"bajo protesta de decir verdad"**, que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus servicios; este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, siendo éste el solicitado en el numeral 9.1.- **Documentación legal y administrativa, inciso B) Documentación Administrativa, subnumeral 20** de las presentes bases

8.- Pena convencional.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de **"La Ley"**, que a la letra dice: *"Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, deberán pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios"*; así como el numeral 5.13 de la **"Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos"** y de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**.

9.- Forma de presentación de las Propuestas.





CIUDAD DE MÉXICO

APORTANDO A LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

"Los Licitantes" deberán presentar en sobre rotulado con sus datos (nombre o razón social), cerrado y sellado con cinta adhesiva, sin tachaduras ni enmendaduras, que deberá contener, el original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo de la Documentación Legal, así como el original de la Documentación Administrativa y de las propuestas técnica y económica incluyendo la Garantía de Formalidad de la Propuesta, solicitadas en estas bases, la no presentación de toda la documentación solicitada dentro del sobre cerrado, será motivo de descalificación del Licitante.

(Se recomienda en organizadores tipo Lefort, de dos argollas, sin presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en folder con broche. La propuesta técnica y económica deberán presentarse en el acto de Presentación y Apertura además en archivo electrónico editable (Microsoft Word o Excel) en medio físico (USB). La documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica, propuesta económica deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera separada, Documentación Legal, Documentación Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta económica. El folio comenzará en cada caso en "001". Sin que esto sea causa de descalificación).

Lo citado en el párrafo anterior, no son requisitos obligatorios para **"Los Licitantes"**, únicamente se solicitan para la mejor conducción del procedimiento.

En los textos, no se aceptarán tachaduras, palabras sobrepuestas a otras o entre líneas, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de **"La Ley"**.

Las propuestas deberán estar dirigidas a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con atención a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

a.- Toda la documentación administrativa, técnica y económica deberá tener el número de la **"Licitación Pública Nacional"**.

b.- Preferentemente impresas en papel con membrete, en idioma español.

c.- La documentación solicitada deberá llevar **firma autógrafa** del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las propuestas a nombre del Licitante, **en la última hoja** de cada documento y **con rubrica en todas las demás**.

d.- Los escritos solicitados deberán presentarse en original, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** aquellos que expresamente así se soliciten.

e.- Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por **"Los Licitantes"**.

f.- Las propuestas y anexos que presenten **"Los Licitantes"** deben ser claras, precisas y congruentes con los manifiestos requeridos en las bases, asimismo no deberán contener consideraciones contrarias entre sí.

Nota: Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de **"Los Licitantes"**.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

9.1.- Documentación Legal y Administrativa.

A) Documentación Legal.

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía de "**El Licitante**" o representante o apoderado legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional). (original y copia).
2. Acreditación de la personalidad del representante o apoderado legal.
(**Formato No. 1**) para persona moral.
(**Formato No. 1 bis**) para persona física.
3. Para personas físicas presentarán acta de nacimiento y CURP y para personas morales Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (según sea el caso), en el que se aprecie el sello y registro de la misma, a fin de constatar el objeto social o giro de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la adquisición objeto de esta "**Licitación Pública Nacional**". (original y copia).
4. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante o apoderado legal de la persona moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. (original y copia).
5. Para personas físicas o morales la **Constancia de Situación Fiscal** (Registro Federal de Contribuyentes), con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.
6. En relación a obligaciones fiscales, "**El Licitante**" deberá presentar:
 - Acuse de Recibido, Detalle de la Declaración Anual y Comprobante de Pago del ejercicio fiscal 2024 del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
 - Acuse de Recibo, Detalle de las Declaraciones Mensuales y Comprobantes de Pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) **de enero 2025 hasta la última que tuvo como obligación previa** a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
 - Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, de conformidad a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, con una fecha de expedición no mayor a **60 días naturales**, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
7. Constancia Vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO

TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

8. En relación a obligaciones en materia de seguridad social, en caso de que la contratación de cualquier servicio implique la presencia en sus oficinas, pasillos, azoteas, etc., de trabajadores del "Licitante", en cualquiera de las instalaciones que conforman la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá presentar:
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Artículo 32-D en Materia de Seguridad Social, la cual es emitida por el I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social), **con una fecha de emisión del día hábil previo o 30 días naturales previos** a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
 - Relación del personal asegurado, la cual deberá contener como mínimo el nombre del trabajador y su número de registro de Seguridad Social, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales** previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
 - Formatos y Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la presente adjudicación, para dar cumplimiento al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

B) Documentación Administrativa.

1. Original y copia del recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025.
2. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero fracción II inciso a de los *Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses*, se informa que los servidores públicos de esta Secretaría que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:
 - a) Responsables del procedimiento: la C. Jeanette Consuelo Burciaga Leyva, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; el C. Rodrigo Rojas Rodríguez, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el C. Luis Enrique Luna Muñoz, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; C. José Luis Ortiz Lozano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el C. José Yadir Pantoja López, Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores.
 - b) Responsables del área solicitante: el C. Armando Huitrón Rivas, Director de Servicios Generales y el C. Hugo Rodríguez Rulfo, Coordinador de Mantenimiento y Servicios.
 - c) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación "**bajo protesta de decir verdad**", en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad** que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. **(Formato No. 3).**

3. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual manifieste que la empresa Participante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **39, 39 bis** de "La Ley" y **67** de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual el particular manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses; en caso de que el prestador sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo **49 fracción XV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste respecto del domicilio fiscal e información de contacto para personas físicas y morales, en la que se establezca el domicilio fiscal, así como el domicilio donde se encuentre la administración o asentamiento principal del negocio, conforme al artículo **21** del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo **10** del Código Fiscal de la Federación, asimismo nombre y número telefónico del contacto para en su caso la programación de visitas conforme al artículo **77** de "La Ley" **(Formato No. 5).**
6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "**Licitante**", **domicilio para oír y recibir notificaciones** dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que "**El Licitante**" se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se **infrinjan patentes, marcas o derechos de autor**, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el **conocimiento y aceptación** del contenido de las presentes bases y sus anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los **recursos técnicos y solvencia económica** para prestar los servicios solicitados y para responder a los compromisos que deriven de la presente "**Licitación Pública Nacional**".
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual "**El Licitante**", manifieste que durante el proceso sus representantes y empleados, se conducirán con respeto y se





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

abstendrán de incurrir en actos de **soborno, cohecho, corrupción** y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como no contar con denuncia y/o queja en materia de Derechos Humanos y/o ante cualquier otra autoridad y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia de la relación contractual.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual **"El Licitante"**, manifieste el Grado de Integración Nacional (colocar el porcentaje del G.I.N.) y país de origen (mencionar el país de origen de los servicios) de los servicios ofertados, de conformidad con lo establecido en artículo 33 fracción XXIII de "La Ley" y 53 de "El Reglamento".
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México (**Formato No. 2**).
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; **"El Licitante"**, **deberá presentar constancia de no adeudos**, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Secretaría de Gestión Integral del Agua, con fecha de expedición **no mayor a 60 días naturales** anteriores a la fecha de la Primera Etapa del presente procedimiento, respecto a las siguientes contribuciones, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, para los casos que aplique:
 - a) Impuesto predial.
 - b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - c) Impuesto sobre nóminas.
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
 - f) Derechos por el suministro de agua.

"Los Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

- Para el caso de **"Los Licitantes"** que les aplique el Impuesto de Nóminas, Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua, el trámite para obtener las constancias de Adeudo lo podrán realizar de manera digital ingresando al link: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion, de la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- En caso de no aplicarles alguna de las contribuciones antes mencionadas, deberá **presentar escrito** bajo protesta de decir verdad justificando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica, y en su caso, el respaldo documental que acredite los motivos mencionados.
- En caso de que el domicilio fiscal de "El Licitante" se encuentre establecido fuera de la Ciudad de



México, "El Licitante" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el cual "El Licitante" manifieste que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo cual no le es aplicable la presentación de ninguna de las Constancias de Adeudos sobre las contribuciones requeridas en las bases, y que se encuentra al corriente en las contribuciones fiscales de acuerdo a la demarcación territorial correspondiente; acompañado de comprobante de domicilio, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (original y copia).

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.

14. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que "El Licitante" manifieste que todo el personal a su cargo y/o los que realicen el servicio dentro de la Secretaría, estarán debidamente **dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social**, durante la vigencia del contrato.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que "El Licitante" manifieste que, en caso de resultar ganador, él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que realice la prestación de los servicios, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Convocante", deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo y que acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "La Convocante", reconociendo expresamente, y que para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal, ni se le considerará a la misma como patrón solidario.
16. A fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que **indique la estratificación** o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro (**Formato No. 11**):

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar:

1. El número de empleados con los que cuenta
2. El sector al que pertenece
3. El tipo de empresa que corresponda
4. Nacionalidad de la empresa





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

17. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que la empresa que representa por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de "**Licitación Pública Nacional**", así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven de conformidad a lo dispuesto por el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. (**Formato No. 6**)
18. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste, que serán únicamente quienes asuman los derechos y obligaciones derivadas del presente procedimiento; así mismo que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente "**Licitación Pública Nacional**", no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a lo señalado en el numeral 5.7.9, segundo párrafo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
19. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde "**El Licitante**" establezca que la **garantía de los servicios** será durante la vigencia del contrato.
20. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual "**El Licitante**", en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus servicios de conformidad con el numeral 7.4.- **Seguro de Responsabilidad Civil** de las presentes bases del procedimiento de "**Licitación Pública Nacional**".
21. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual "**El Licitante**", manifieste que todos los servicios a entregar cumplen con las **normas, estándares y recomendaciones nacionales** que apliquen en la materia.
22. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual "**El Licitante**", manifieste que los bienes y materiales utilizados en el presente servicio, cumplirán con los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, publicados en la **Gaceta Oficial No. 942** de fecha 21 de septiembre de 2022.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad. Los documentos originales le serán devueltos a "**El Licitante**" en el mismo acto.

Nota: La falta de algún documento de la Documentación Legal y Administrativa, será causa de descalificación.

9.2.- Propuestas Técnica y Económica

a) Propuesta Técnica

"**El Licitante**" deberá presentar en su propuesta técnica en original, lo siguiente:



1. Descripción y especificación completa del servicio solicitado por **"La Convocante"** conforme al **"Anexo Técnico"** de estas bases, firmada por la persona que tenga facultad legal para tal efecto.
2. **Curriculum Vitae**. En el cual se deberá describir la experiencia y capacidad técnica para brindar la adquisición, similares mencionando las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal y sector privado, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto, incluyendo nombre, cargo y firma. Asimismo, referencias actualizadas que deberán contener como mínimo: dirección, teléfono, periodo y nombre del contacto. Dicha información podrá ser verificada en cualquier momento por **"La Convocante"**, firmado al final por la persona que tenga poder legal para tal efecto, incluyendo nombre, cargo y firma.

Nota: La falta de algún documento en la Propuesta Técnica, será causa de descalificación.

b) Propuesta Económica.

"El Licitante" deberá presentar, su propuesta económica en original con la descripción completa del servicio solicitado por **"La Convocante"** en el **Anexo Técnico** y de conformidad con el **Formato No. 10 "Esquema de Cotización"**, debiendo entregar el archivo digital en formato Excel.

Con fundamento en lo establecido en la **fracción II del numeral 5.3.1** de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, **"La Convocante"** sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en moneda nacional.

Esta propuesta deberá indicar:

1. Numero de partida, bien, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. y total.
2. Porcentaje de descuento, en su caso, que ofrece.
3. La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
4. Se deberá incluir la Garantía de Formalidad de la Propuesta (original y copia).

Nota: La falta de algún documento en la Propuesta Económica, será causa de descalificación, por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, de ser el caso será descalificada toda la propuesta.

10.- Criterios para evaluación, adjudicación y descalificación de propuestas.

10.1.- Criterios de Evaluación.

"La Convocante" revisará y analizará la documentación presentada, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los escritos solicitados, así mismo verificará el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos solicitados en estas bases de **"Licitación Pública Nacional"**, en caso de detectar inconsistencias o falsedad, se desechará la propuesta.





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

"La Convocante" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del Criterio de Evaluación de las Propuestas, calificándose en los términos de Cumple o No cumple, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones. Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases. Se considerarán los precios unitarios para la evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas presentadas por "Los Licitantes", referente a la documentación legal, administrativa y económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el área administrativa responsable del presente procedimiento de "Licitación Pública Nacional", quien emitirá un dictamen el cual será utilizado como base para el Acto de Fallo.

Respecto a la propuesta técnica, será evaluada cualitativamente por el área solicitante o técnica, quien emitirá un dictamen técnico de forma precisa, detallado, fundado y motivado respecto a su evaluación.

10.2.- Criterios de Adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de "La Ley", el servicio objeto de la presente "Licitación Pública Nacional" será adjudicado **POR PARTIDA ÚNICA** de acuerdo al presupuesto disponible para el servicio, conforme a lo descrito en el "Anexo Técnico" al "Licitante" que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por "La Convocante", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más "Licitantes", para la adjudicación se atenderá conforme lo dispuesto en el artículo 43 de "La Ley".

10.3.- Descalificación de la Propuesta.

La convocante procederá a la descalificación de propuestas cuando:

- A. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de "La Ley", se omita o incumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- B. Se compruebe que ha acordado con otro u otros "Licitantes" elevar los precios del "Servicio" que se solicita.
- C. Si al evaluar las ofertas "La Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes para la misma, ya que se encuentran fuera de los precios de mercado.

11.- Eventos y actos de la Licitación Pública Nacional.

Los eventos y actos de la presente licitación se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de



"La Ley" y se desarrollarán en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad No. 515 (entrada por Añil 180), Piso 9, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.

Para este procedimiento el o los Servidores Públicos responsables de la presente "**Licitación Pública Nacional**", son los ciudadanos: la C. Jeanette Consuelo Burciaga Leyva, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; el C. Rodrigo Rojas Rodríguez, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el C. Luis Enrique Luna Muñoz, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el C. José Luis Ortiz Lozano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el C. José Yadir Pantoja López, Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores, quienes presidirán los eventos de manera conjunta o separada emitiendo las actas correspondientes a Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Fallo, suscribiendo dichos documentos los Servidores Públicos Facultados para ello.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por "**La Convocante**" en estas bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

Los Servidores Públicos y Licitantes que acudan al procedimiento deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

11.1.- Junta de Aclaración de Bases.

El día **29 de septiembre de 2025**, a las **10:00 horas**, se llevará a cabo la Junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado "**Los Licitantes**" ya sea que formulen con anticipación por escrito o en el mismo acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La Convocante**", ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de aclaración de bases se solicita a "**Los Licitantes**" que, en caso de tener preguntas relacionadas a las presentes bases, presentarlas de forma anticipada en el domicilio de "**La Convocante**", por escrito en idioma español, en original o vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: rrojas@finanzas.cdmx.gob.mx, llunam@finanzas.cdmx.gob.mx, jolozano@finanzas.cdmx.gob.mx, ypantoja@finanzas.cdmx.gob.mx, tcmarquez@finanzas.cdmx.gob.mx y rzarate@finanzas.cdmx.gob.mx en medio magnético en cualquier versión de Word, utilizando el formato especificado en el **Formato No. 7** de las presentes bases.

"**La Convocante**" resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que de estas bases le formulen de manera escrita con cuando menos 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **Formato No. 7** de las presentes bases en el entendido de que en la sesión de Aclaración





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

de Bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito con anticipación y posteriormente a las presentadas durante la junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las dudas o aclaración de aspectos no contenidos en estas bases, no se tomarán en cuenta.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaración de bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 fracción I penúltimo párrafo del Reglamento de "La Ley".

Se levantará acta del evento y una vez firmada, se entregará en copia a "Los Licitantes" para ser considerada en la elaboración de sus propuestas.

La inasistencia de "Los Licitantes" a la junta de aclaración de bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, "La Convocante" entregará copia del acta de la junta de aclaración de bases a los mismos.

11.2.- Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Recepción de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas.

El día 03 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la primera etapa del procedimiento con la recepción de la documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, acto para el cual se solicita a "El Licitante" se presente al menos 15 minutos antes para ingresar al recinto y registrarse, ya que se iniciará a la hora señalada y una vez iniciado el acto no se permitirá la participación de ningún "Licitante" que llegue después de la hora señalada, y solo se le permitirá permanecer en calidad de oyente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 39 de "El Reglamento", no será requisito indispensable que, quien presente la propuesta, cuente con poderes de representación legal de "El Licitante", sin embargo, de ser el caso, se deberá presentar identificación oficial vigente (original y copia) de la persona que presente la propuesta, así como escrito, en hoja membretada, indicando el nombre de la persona que presenta la propuesta, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto dentro del sobre único, y dicha persona deberá permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

El procedimiento se desarrollará conforme a lo siguiente:

"El Licitante" entregará al Servidor Público que presida el acto el sobre rotulado, cerrado y sellado con cinta adhesiva, sin tachaduras ni enmendaduras, el cual debe contener bien identificada su documentación original, documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y su propuesta económica, en ésta última deberá incluir su garantía de formalidad de la propuesta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 bis de "La Ley", previo al inicio del acto "La Convocante" verificará que ninguno de "Los Licitantes" se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificara que se dé cumplimiento a lo



señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por **"La Convocante"**.

Durante este acto se abrirán los sobres entregados, de manera sucesiva y separadamente para su revisión **cuantitativa**, de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, así como la entrega de la garantía de formalidad de la propuesta, dando lectura a los precios ofertados en la propuesta económica.

Al término, todos **"Los Licitantes"** y Servidores Públicos rubricarán la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas recibidas.

Las propuestas técnicas y económicas que sean desechadas, quedarán en custodia de **"La Convocante"** y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo una vez transcurridos 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, previa solicitud por escrito del **"Licitante"**.

"La Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que indicará aquellos **"Licitantes"** que cumplieron con la entrega de su documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, que fueron aceptadas y los que incumplieron y fueron desechados, señalando el motivo del incumplimiento.

Durante el periodo comprendido entre la primera y segunda etapa, **"La Convocante"**, con apoyo del área usuaria o técnica, llevará a cabo el Análisis Cualitativo de las propuestas.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de **"La Ley"**, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) De la documentación legal y administrativa,
- b) De la propuesta técnica, verificando que se cumplió con las especificaciones y requisitos establecidos por **"La Convocante"**, respecto al servicio objeto de la presente **"Licitación Pública Nacional"**, y
- c) De la propuesta económica, verificando que se cumplió con lo requerido en las bases, así como el importe y contenido de garantía de formalidad de la propuesta.

11.3.- Fallo.

El día **08 de octubre de 2025**, a las **10:00 horas**, durante la segunda etapa se dará a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada en la primera etapa del procedimiento de esta **"Licitación Pública Nacional"** mediante el DICTAMEN que al efecto se elabore mismo que deberá estar fundado y motivado, con el cual se señalará detalladamente las propuestas que fueron aceptadas y aquellas que fueron desechadas, así como el nombre de **"El Licitante"** que ofertó las mejores condiciones dando a conocer el precio más bajo por el servicio objeto de la **"Licitación Pública Nacional"**.

Acto para el cual se solicita a **"El Licitante"** se presente al menos **15 minutos antes** para ingresar al recinto y registrarse, ya que se iniciará a la hora señalada y una vez iniciado el acto no se permitirá la participación





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

de ningún Licitante que llegue después de la hora señalada, y solo se le permitirá permanecer en calidad de oyente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 bis de "La Ley" previo al inicio del acto "La Convocante" verificará que ninguno de "Los Licitantes" se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva. El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Se comunicará a "Los Licitantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio ofertado, en beneficio de "La Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de "El Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, mediante documentos notariales que acrediten su personalidad jurídica e identificación oficial vigente, los cuales deberán presentar en original.

"El Licitante" estará en posibilidades de proponer en diversas ocasiones precios más bajos para la partida ofertada en su propuesta económica, mediante el **Formato No. 4**, el cual será proporcionado por "La Convocante" en este acto.

"La Convocante" vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente "Licitación Pública Nacional", se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, "La Convocante" podrá llevar a cabo una última ronda entre ellos.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Convocante", siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "La Ley" contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de "La Ley".

Aquellos "Licitantes" que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de "Licitación Pública Nacional", podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de oyente.

11.4.- Actas de los eventos y su notificación.

Las actas de las juntas de aclaraciones, y de la primera y segunda etapa de este procedimiento, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos y los "Licitantes" que intervinieron. La falta de firma de algún "Licitante" no invalidará su contenido y efectos, y se entregará una copia a cada uno como constancia legal correspondiente.

12.- Declaración desierta, suspensión temporal o definitiva y cancelación de la Licitación Pública Nacional.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

12.1.- Declaración desierta.

"La Convocante" podrá declarar desierta esta "Licitación Pública Nacional" en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases.
- b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente cuando menos con un "Licitante".
- c) Que no se cuente con un mínimo de una propuesta que cumpla cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, técnica y económica, solicitada en las bases de la presente "Licitación Pública Nacional".
- d) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios no sean aceptables o convenientes para "La Convocante".

Una vez que se declare desierta la "Licitación Pública Nacional", "La Convocante" procederá conforme a lo previsto por el artículo 54 fracción IV de "La Ley" o el artículo 52 de "El Reglamento".

12.2.- Suspensión temporal o definitiva.

"La Convocante" podrá suspender esta "Licitación Pública Nacional" en forma temporal o definitiva cuando se presuma que existen:

- a) Arreglos entre "Los Licitantes" que afecten los intereses de "La Convocante".
- b) Irregularidades detectadas en el proceso de la "Licitación Pública Nacional" que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general.
- d) Por determinación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- e) Con base a las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del lineamiento décimo tercero de Los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan.
- f) "La Convocante" podrá reanudar el procedimiento de "Licitación Pública Nacional" si se aclaran las causas que hubiesen motivado su Suspensión Temporal, previo aviso por escrito a "Los Licitantes" que hayan intervenido en la "Licitación Pública Nacional".





CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

12.3.- Cancelación de la Licitación Pública Nacional.

Se podrá cancelar la presente "**Licitación Pública Nacional**", si existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio o que, de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a "**La Convocante**", o por caso fortuito o de fuerza mayor, en estos supuestos, "**La Convocante**" solo cubrirá a los "**Licitantes**" los gastos no recuperables que en su caso procedan.

13.- Contrato.

Los compromisos que se deriven de la presente "**Licitación Pública Nacional**" se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma (**Anexo No. 1**).

13.1.- Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será conforme a lo establecido en el "**Anexo Técnico**".

13.2.- Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Subdirección de Contratos y Apoyo Normativo de esta Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515 (entrada por Añil 180), Piso 9, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, de conformidad con el modelo de contrato (**Anexo No. 1**), validado por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México y con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de "**La Ley**", el cual es de carácter enunciativo mas no limitativo manifestando "**El Licitante**" adjudicado que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales.

13.3.- Documentación para formalizar el contrato.

Original o copia certificada para cotejo, y copia simple de los documentos que se relacionan a continuación a efecto de que se proceda a formalizar el contrato correspondiente.

- Constancia de situación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante Legal para suscribir contratos.
- Comprobante de domicilio vigente.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Artículo 32-D en Materia de Seguridad Social la cual es emitida por el I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social).



- Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- Garantía de cumplimiento del contrato.

13.4.- Modificación al contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de "La Ley", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Convocante" bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, arrendados, servicios requeridos y/o vigencia del contrato, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes solicitados, arrendados o servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

13.5.- Suspensión y/o terminación anticipada del contrato.

"La Convocante" podrá llevar a cabo la suspensión y/o terminación anticipada del contrato, cuando:

- A. Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para "La Convocante".
- B. Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.
- C. En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de las autoridades fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte de "El Licitante", se dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales correspondientes por dicho concepto.

13.6.- Rescisión del contrato.

A) Procederá la rescisión del contrato, cuando:

- ✓ Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de "El Licitante", previa notificación y audiencia.
- ✓ Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de "La Ley", así como de las demás que sean aplicables, aun así, "La Convocante" podrá hacer efectiva la garantía respectiva.
- ✓ La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que "El Licitante" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

- ✓ En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de "La Ley".

14.- Sanciones.

A) Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- ✓ Una vez presentada su propuesta, "El Licitante" no sostenga las condiciones contenidas en ella o retire sus propuestas presentadas para la participación en este procedimiento de "Licitación Pública Nacional".
- ✓ "El Licitante" adjudicado no haga entrega de la Garantía para el Cumplimiento del Contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- ✓ "El Licitante" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el Contrato respectivo en tiempo y forma.

B) Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del "Contrato" cuando:

- ✓ "El servicio" no sea proporcionado dentro del plazo establecido para tal fin.
- ✓ "El servicio" no sea proporcionen con las características solicitadas y a satisfacción de "La Convocante", o sean modificados o inadecuados.
- ✓ Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en el Servicio.

15.- Nulidad, confidencialidad, inconformidades y controversias.

15.1.- Nulidad.

Aquellos actos que se realicen entre "La Convocante" y "Los Licitantes", en contravención a lo dispuesto por "La Ley", "El Reglamento" y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

15.2.- Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por "La Convocante" en el procedimiento de "Licitación Pública Nacional", que contravengan las disposiciones normativas en la materia, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Asimismo, se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

15.3.- Controversias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de "La Ley", las diferencias que en el ámbito administrativo se susciten con motivo de la interpretación de "La Ley" y su aplicación serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en "La Ley", serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, salvo que se haya estipulado cláusula arbitral.

Ciudad de México a, 15 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE



RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Formato No.1
Licitación Pública Nacional.
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025
(Persona Moral)

Ciudad de México a XX de XXXX del 2025

C. JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CON ATENCIÓN AL C. RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

(nombre) manifiesto "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados; asimismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Alcaldía o municipio:

Entidad Federativa:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

Descripción de Objeto Social:

Modificaciones al Acta Constitutiva: (fecha y número)

Nombre de Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

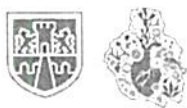
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y firma de Representante Legal del Licitante

Nota: el presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Formato No.1 Bis
Licitación Pública Nacional.
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025
(Persona Física)

Ciudad de México a XX de XXXX del 2025

C. JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CON ATENCIÓN AL C. RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

_____ (nombre) manifiesto "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados; asimismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Nombre de Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Número del Poder: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)
Protesto lo Necesario

Nombre y firma de Representante Legal del Licitante

Nota: el presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Formato No. 2
Licitación Pública Nacional.
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025
(Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)

Ciudad de México a XX de XXXX del 2025

C. JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CON ATENCIÓN AL C. RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

(nombre), en mi carácter de Representante Legal de (persona moral), personalidad que acredito con la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del notario público (nombre, número y lugar del notario público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (calle, número, colonia y alcaldía), C.P. _____, con número telefónico _____, y autorizando al C. (nombre completo del Representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación del servicio de: (Licitación Pública Nacional), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C. completo), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el código fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribución	Aplica	No aplica	a partir de: (año, mes y día)	n° cuenta y/o n° placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia O Uso de Vehículos.				
E	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
F	Derechos por el Suministro de Agua.				
G	Otros. (Especificar)				

El "Licitante" manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el código fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: impuesto predial, impuesto sobre contratación de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el código de referencia.

(lugar y fecha)
protesto lo necesario

Nombre y firma de Representante Legal del Licitante



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna **III**, la contribución correspondiente y en la columna **v**, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
 - 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra "**domicilio**" en la columna **iv**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras "**no obligado**" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
 - 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** el Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
 - 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el dictamen por las contribuciones correspondientes.
 - 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.
- Importante:** la detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada "Licitante" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Formato No. 3

Licitación Pública Nacional.

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

(Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal para participar)

Ciudad de México a XX de XXXX del 2025

C. JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CON ATENCIÓN AL C. RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Yo _____ en mi carácter de representante legal del "Licitante" _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, **declaro bajo protesta de decir verdad** que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, no vamos a tener en el siguiente año o no hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con ninguno de los siguientes servidores públicos de esta secretaría que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento:

Los servidores públicos responsables del procedimiento: la C. Jeanette Consuelo Burciaga Leyva, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; el C. Rodrigo Rojas Rodríguez, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el C. Luis Enrique Luna Muñoz, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el C. José Luis Ortiz Lozano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el C. José Yadir Pantoja López, Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores.

Responsables del área solicitante: el C. Armando Huitrón Rivas, Director de Servicios Generales y el C. Hugo Rodríguez Rulfo, Coordinador de Mantenimiento y Servicios.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

(lugar y fecha)
protesto lo necesario

Nombre y firma de Representante Legal del Licitante



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Formato No. 4

Licitación Pública Nacional.

No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Presentación de Precios más Bajo

Licitante:

Representada por: _____ personalidad que acredita con el original del poder Notarial N° _____ que presenta para cotejo, así como original de su identificación oficial vigente

Servicio de mantenimiento correctivo a mobiliario y equipo diverso propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas México.

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
1	ASPIRADORA				
1.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
1.2	REPARACIÓN DE EMPAQUES DE PRESIÓN	1	SERVICIO		
1.3	SUSTITUCIÓN DE MANGUERA DE SUCCIÓN	1	SERVICIO		
1.4	REPARACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
1.5	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
1.6	REPARACIÓN DE PLACA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
2	CAFETERA (CASERA Y COMERCIAL)				
2.1	REPARACIÓN DE LA RESISTENCIA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
2.2	REPARACIÓN DEL TÉRMO DE CALOR	1	SERVICIO		
2.3	REPARACIÓN DE LA LLAVE VÁLVULA	1	SERVICIO		
2.4	REPARACIÓN DEL TUBO DE NIVELACIÓN	1	SERVICIO		
2.5	REPARACIÓN DE LA CANASTILLA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
3	CALCULADORA ELECTRÓNICA				
3.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
3.2	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
3.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
3.4	REPARACIÓN DEL TECLADO	1	SERVICIO		
3.5	REPARACIÓN DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
3.6	REPARACIÓN DE LOS PORTA ROLLOS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
4	ENGARGOLADORA MECÁNICA (ENCUADERNADORA)				
4.1	REPARACIÓN DE CUCHILLAS DE PERFORACIÓN	1	SERVICIO		
4.2	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ARILLOS	1	SERVICIO		
4.3	REPARACIÓN DE FLECHA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
4.4	REPARACIÓN DE LA PALANCA	1	SERVICIO		
4.5	SUSTITUCION DE LAS GOMAS DE LA BASE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
5	GUILLOTINA MECÁNICA				
5.1	AFILADO DE CUCHILLA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
5.2	REPARACIÓN DEL RESORTE PRINCIPAL	1	SERVICIO		
5.3	REPARACIÓN DE LA BASE DE MADERA	1	SERVICIO		
5.4	SUSTITUCIÓN DE LAS GOMAS DE LA BASE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
6	HORNO DE MICROONDAS				
6.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
6.2	REPARACIÓN DEL CAPACITOR	1	SERVICIO		
6.3	REPARACIÓN DEL MAGNETRÓN	1	SERVICIO		
6.4	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
6.5	REPARACIÓN DEL PANEL DEL CONTROL	1	SERVICIO		
6.6	SUSTITUCIÓN DEL PLATO	1	SERVICIO		
6.7	REPARACIÓN DEL VENTILADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
7	CERTIFICADORA ELECTRÓNICA (MICRO IMPRESORA DE 24 COLUMNAS)				
7.1	REPARACIÓN DE LA TABLETA ELECTRÓNICA	1	SERVICIO		
7.2	REPARACIÓN DEL CABEZAL DE MATRIZ DE PUNTOS	1	SERVICIO		
7.3	REPARACIÓN DE LA ENTRADA MINIDIN	1	SERVICIO		
7.4	REPARACIÓN DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
7.5	REPARACIÓN DE LAS CORAZAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
8	CONTADORA DE BILLETES ELECTRÓNICA				
8.1	REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
8.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE DE ENTRADA DE	1	SERVICIO		



CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
8	CONTADORA DE BILLETES ELECTRÓNICA				
	CORRIENTE				
8.3	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
8.4	REPARACIÓN DE LAS GOMAS DE ALIMENTACIÓN	1	SERVICIO		
8.5	REPARACIÓN DE LAS GOMAS DE EXPULSIÓN	1	SERVICIO		
8.6	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
8.7	REPARACIÓN DEL VENTILADOR DISIPADOR DE CALOR	1	SERVICIO		
8.8	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
8.9	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
8.10	REPARACIÓN DE LA GUIAS DEL BILLETE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
9	MÁQUINA DETECTORA DE BILLETES FALSOS				
9.1	REPARACION DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
9.2	SUSTITUCIÓN DE LA LAMPARA (UV)	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
10	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA				
10.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
10.2	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
10.3	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
10.4	REPARACIÓN DEL TECLADO	1	SERVICIO		
10.5	REPARACIÓN DEL RODILLO (ALIMENTACIÓN DE LA HOJA)	1	SERVICIO		
10.6	REPARACIÓN DE LOS ALIMENTADORES (ALIMENTACIÓN DE LA HOJA)	1	SERVICIO		
10.7	REPARACIÓN DEL MOTOR DE SELECCIÓN DE LA MARGARITA	1	SERVICIO		
10.8	REPARACIÓN DEL MOTOR DE TRASLADO	1	SERVICIO		
10.9	REPARACIÓN DEL MOTOR DE INTERLÍNEAS	1	SERVICIO		
10.10	REPARACIÓN DE LA BANDA DE TRASLADO DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
10.11	REPARACIÓN DEL SENSOR DE LA MARGARITA	1	SERVICIO		
10.12	REPARACIÓN DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
11	PURIFICADOR DE AGUA (BEBEDERO INSTITUCIONAL)				
11.1	SUSTITUCIÓN DE LLAVES (GRIFO)	1	SERVICIO		
11.2	SUSTITUCION DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
11.3	REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO		





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
11	PURIFICADOR DE AGUA (BEBEDERO INSTITUCIONAL)				
11.4	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	SERVICIO		
11.5	REPARACIÓN DE RESISTENCIA DE CALOR	1	SERVICIO		
11.6	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
11.7	SUSTITUCIÓN DE FILTRO CON PURIFICADOR (LAMPARA UV)	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
12	REFRIGERADOR Y FRIGOBAR				
12.1	SUSTITUCION DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
12.2	REPARACIÓN DE REGULADOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO		
12.3	REPARACIÓN DE BANDEJAS	1	SERVICIO		
12.4	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
12.5	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	SERVICIO		
12.6	REPARACIÓN DEL TERMOSTATO	1	SERVICIO		
12.7	REPARACIÓN DEL VENTILADOR REFRIGERANTE	1	SERVICIO		
12.8	REPARACIÓN DE LA VALVULA DE EXPANSIÓN	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
13	RELOJ RECEPTOR DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICO				
13.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
13.2	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
13.3	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
13.4	REPARACIÓN DE LA CINTA	1	SERVICIO		
13.5	REPARACIÓN DE DISCO DE AÑO	1	SERVICIO		
13.6	REPARACIÓN DE LA IMPRENTA	1	SERVICIO		
13.7	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
13.8	REPARACIÓN DE PLACA METALICA IMPRESORA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
14	SACAPUNTAS ELÉCTRICO				
14.1	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
14.2	REPARACIÓN DE LOS PLATINOS	1	SERVICIO		
14.3	REPARACIÓN DEL CUERPO DE CUCHILLAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
14.4	REPARACIÓN DE LA CAJA RECOLECTORA DE DESPERDICIO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
15	ENFRIADOR DE AGUA (PARA GARRAFÓN)				
15.1	SUSTITUCIÓN DE LLAVES (GRIFO)	1	SERVICIO		
15.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
15.3	REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO		
15.4	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	SERVICIO		
15.5	REPARACIÓN DE RESISTENCIA DE CALOR	1	SERVICIO		
15.6	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
15.7	REPARACIÓN DE EMPAQUE DEL GARRAFON	1	SERVICIO		
15.8	REPARACIÓN DE BANDEJA DE DEPOSITO DE AGUA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
16	ENFRIADOR DE AGUA (CONECTADO A LA RED DE AGUA POTABLE)				
16.1	SUSTITUCIÓN DE LLAVES (GRIFO)	1	SERVICIO		
16.2	REPARACIÓN DEL REGULADOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO		
16.3	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
16.4	REPARACIÓN DEL COMPRESOR	1	SERVICIO		
16.5	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
16.6	REPARACIÓN DEL TERMOSTATO	1	SERVICIO		
16.7	REPARACIÓN DE MANGUERAS	1	SERVICIO		
16.8	REPARACIÓN DE LA VALVULA DE EXPANSION	1	SERVICIO		
16.9	SUSTITUCIÓN DE FILTROS CON PURIFICADOR (LAMPARA UV)	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
17	VENTILADOR				
17.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
17.2	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
17.3	SUSTITUCIÓN DE ASPAS ACRILICAS	1	SERVICIO		
17.4	REPARACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
17.5	REPARACIÓN DE PEDESTAL	1	SERVICIO		
17.6	SUSTITUCIÓN DE GOMAS DEL PEDESTAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
18	MÁQUINA TRITURADORA DE PAPEL ELÉCTRICA				
18.1	REPARACIÓN DE MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
18.2	REPARACIÓN DEL CUCHILLAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
18.3	REPARACIÓN DE FLECHA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
18.4	REPARACIÓN DE VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO	1	SERVICIO		
18.5	REPARACIÓN DE DEPÓSITO DE DESECHOS	1	SERVICIO		

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 9, Granjas México,
Iztacalco, 08400, Ciudad de México.
55 5716 9150 ext. 1051



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL EN LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
18	MÁQUINA TRITURADORA DE PAPEL ELÉCTRICA				
18.6	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER DE VOLTAJE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
19	LICUADORA ELÉCTRICA				
19.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
19.2	REPARACIÓN DE PERNO GIRATORIO	1	SERVICIO		
19.3	REPARACIÓN DE CUCHILLAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
19.4	SUSTITUCIÓN DEL VASO	1	SERVICIO		
19.5	REPARACIÓN DEL BOTON SELECTOR DE VELOCIDADES	1	SERVICIO		
19.6	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
20	LICUADORA SEMI INDUSTRIAL				
20.1	SUSTITUCIÓN DE VASO	1	SERVICIO		
20.2	REPARACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
20.3	REPARACIÓN DE CUCHILLAS (ASPAS)	1	SERVICIO		
20.4	SUSTITUCIÓN DE EMPAQUE DE SELLADO	1	SERVICIO		
20.5	REPARACIÓN DE MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
20.6	SUSTITUCIÓN DE CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
21	PANTALLA DE PLASMA, LCD, LED, ETC.				
21.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE DE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
21.2	REPARACIÓN DEL PUERTO INFRA ROJO	1	SERVICIO		
21.3	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
21.4	REPARACIÓN DE LOS LEDS DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
21.5	REPARACIÓN DE LA TARJETA DE AUDIO	1	SERVICIO		
21.6	REPARACIÓN DE LA TARJETA DE LOS PUERTOS AUXILIARES	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
22	BATIDORA (COCINA Y COMERCIAL)				
22.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
22.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
22.3	REPARACIÓN DE ASPAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
22.4	REPARACIÓN DEL PANEL SELECTOR DE	1	SERVICIO		



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
22	BATIDORA (COCINA Y COMERCIAL)				
	VELOCIDADES				
22.5	REPARACIÓN DE LA REJILLA PROTECTORA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
23	REFRIGERADOR INDUSTRIAL				
23.1	REPARACIÓN DEL COMPRESOR	1	SERVICIO		
23.2	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	SERVICIO		
23.3	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
23.4	REPARACIÓN DEL CONDENSADOR	1	SERVICIO		
23.5	REPARACIÓN DEL EVAPORADOR	1	SERVICIO		
23.6	REPARACIÓN DEL TUBO DE RETORNO	1	SERVICIO		
23.7	REPARACIÓN DEL FILTRO DESHIDRATADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
24	CONGELADOR HORIZONTAL				
24.1	SUSTITUCIÓN DE BOBINA DEL CONDENSADOR	1	SERVICIO		
24.2	REPARACIÓN DE TUBO CAPILAR	1	SERVICIO		
24.3	REPARACIÓN DE EVAPORADOR	1	SERVICIO		
24.4	CARGA DE GAS	1	SERVICIO		
24.5	SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS PARA GAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
25	CAMPANA EXTRACCIÓN DE HUMOS INDUSTRIAL				
25.1	REPARACIÓN DE LA CAMPANA	1	SERVICIO		
25.2	REPARACIÓN DEL FILTRO DE CARBONO	1	SERVICIO		
25.3	REPARACIÓN DEL VENTILADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
26	ESTUFA INDUSTRIAL (EN ACERO INOXIDABLE A GAS LP)				
26.1	REPARACIÓN DE QUEMADORES	1	SERVICIO		
26.2	SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS DE GAS	1	SERVICIO		
26.3	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE GAS	1	SERVICIO		
26.4	REPARACIÓN DE PERILLAS DE CONTROL	1	SERVICIO		
26.5	REPARACIÓN DE CÁMARA DE COMBUSTIÓN	1	SERVICIO		
26.6	REPARACIÓN DE CANASTILLA	1	SERVICIO		
26.7	REPARACIÓN DE PALANCAS DE APERTURA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
27	PARRILLA INDUSTRIAL (DE 2 QUEMADORES)				
27.1	REPARACIÓN DE QUEMADORES	1	SERVICIO		
27.2	REPARACIÓN DE PERILLAS CON VÁLVULA DE SEGURIDAD	1	SERVICIO		
27.3	SUSTITUCIÓN DE REGULADOR	1	SERVICIO		
27.4	REPARACIÓN DE PARRILLA	1	SERVICIO		
27.5	SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS PARA GAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
28	SECADORA DE MANOS				
28.1	REPARACIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA	1	SERVICIO		
28.2	REPARACIÓN DE LA TURBINA	1	SERVICIO		
28.3	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
28.4	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
28.5	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
29	TARJA DE LAVADO PARA COCINA (SENCILLA O DOBLE TARJA EN ACERO INOXIDABLE)				
29.1	REPARACIÓN DE TARJA	1	SERVICIO		
29.2	SUSTITUCIÓN DE LLAVES	1	SERVICIO		
29.3	SUSTITUCIÓN DE GRIFO	1	SERVICIO		
29.4	REPARACIÓN DE CONTRA CANASTA	1	SERVICIO		
29.5	SUSTITUCIÓN DE CESPOL FLEXIBLE	1	SERVICIO		
29.6	SUSTITUCIÓN DE EMPAQUES	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
30	TURNERO ELECTRÓNICO (TICKÓMETRO)				
30.1	REPARACIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA	1	SERVICIO		
30.2	SUSTITUCIÓN DE CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
30.3	REPARACIÓN DE LOS BOTONES SELECTORES	1	SERVICIO		
30.4	REPARACIÓN DEL CONTROL REMOTO	1	SERVICIO		
30.5	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
31	LAVADORA				
31.1	REPARACIÓN DE LA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1	SERVICIO		
31.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
31.3	REPARACIÓN DE LAS MANGUERAS DE	1	SERVICIO		



CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
31	LAVADORA				
	DRENAJE				
31.4	REPARACIÓN DEL PANEL CONTROL	1	SERVICIO		
31.5	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO		
31.6	SUSTITUCIÓN DE LOS FILTROS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
32	SECADORA DE ROPA				
32.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
32.2	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
32.3	REPARACIÓN DE LA MANGUERA DE DRENAJE	1	SERVICIO		
32.4	SUSTITUCIÓN DEL FILTRO DE LA BOMBA DE DRENAJE	1	SERVICIO		
32.5	REPARACIÓN DEL TAMBOR	1	SERVICIO		
32.6	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
33	CALENTADOR DE AGUA (BOILER)				
33.1	REPARACIÓN DE TERMOSTATO	1	SERVICIO		
33.2	REPARACIÓN DE VÁLVULAS	1	SERVICIO		
33.3	REPARACIÓN DE MÓDULO DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
33.4	SUSTITUCIÓN DE REGULADOR	1	SERVICIO		
33.5	REPARACIÓN DE QUEMADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
34	EXTRACTOR DE AIRE				
34.1	REPARACIÓN DEL MOTOR DEL EXTRACTOR DE AIRE	1	SERVICIO		
34.2	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
34.3	SUSTITUCIÓN DE LAS ASPAS	1	SERVICIO		
34.4	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
35	PANTALLA PROYECTOR				
35.1	REPARACIÓN DEL TEFLÓN DE VIDEO PROYECTOR	1	SERVICIO		
35.2	REPARACIÓN DE LA GUÍA DE TEFLÓN	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
36	PROYECTOR DE CUERPOS OPACOS Y TRANSPARENCIAS				
36.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
36.2	REPARACIÓN DEL BULBO DE LUZ (LÁMPARA)	1	SERVICIO		
36.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
36.4	REPARACIÓN DE LOS LENTES CONDENSADORES	1	SERVICIO		
36.5	REPARACIÓN DEL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
37	MICRO PROYECTOR (PROYECTOR PORTÁTIL)				
37.1	REPARACIÓN DE FUENTE DE LUZ	1	SERVICIO		
37.2	SUSTITUCIÓN DELENTE ÓPTICO	1	SERVICIO		
37.3	REPARACIÓN DE PÁNELES LCD O DLP	1	SERVICIO		
37.4	REPARACIÓN DE TARJETA MADRE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
38	TELEVISIÓN				
38.1	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
38.2	REPARACIÓN DE LA PANTALLA	1	SERVICIO		
38.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA DE AUDIO	1	SERVICIO		
38.4	REPARACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
39	MODULAR DE SONIDO				
39.1	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
39.2	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA	1	SERVICIO		
39.3	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
39.4	REPARACIÓN DEL REPRODUCTOR DE CD	1	SERVICIO		
39.5	REPARACIÓN DEL REPRODUCTOR DE LA CASSETERA	1	SERVICIO		
39.6	REPARACIÓN DE LAS BOCINAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
40	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)				
40.1	REPARACIÓN DE FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
40.2	REPARACIÓN DE FUENTE DE AUDIO	1	SERVICIO		
40.3	REPARACIÓN DE AMPLIFICADOR	1	SERVICIO		
40.4	REPARACIÓN DE ALTAVOCES	1	SERVICIO		



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
40	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICROFONOS)				
40.5	REPARACIÓN DE MICROFONO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
41	BÁSCULA CON ESTADIMETRO				
41.1	REPARACIÓN DE LA BARRA ESPACIADORA.	1	SERVICIO		
41.2	REPARACIÓN DE LA BASCULA	1	SERVICIO		
41.3	REPARACIÓN DEL ESTADIMETRO	1	SERVICIO		
41.4	REPARACIÓN DEL TORNILLO PARA CALIBRAR BALANZA	1	SERVICIO		
41.5	REPARACIÓN DEL CUERPO DE LA BALANZA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
42	AMPLIFICADOR DE SONIDO				
42.1	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN	1	SERVICIO		
42.2	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
42.3	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL (VOLUMEN)	1	SERVICIO		
42.4	REPARACIÓN DE LOS PUERTOS	1	SERVICIO		
42.5	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
43	RADIOGRABADORA DE CASSETTE Y C.D.				
43.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
43.2	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
43.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
43.4	REPARACIÓN DE LA CASSETERA	1	SERVICIO		
43.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CD	1	SERVICIO		
43.6	REPARACIÓN DE LAS BOCINAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
44	REGULADOR Y ESTABILIZADOR DE VOLTAJE				
44.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
44.2	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
44.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 9, Granjas México,
Iztacalco, 08400, Ciudad de México.
55 5716 9150 ext. 1051



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
45	LAMPARA DE PEDESTAL				
45.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
45.2	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
45.3	SUSTITUCIÓN DEL FOCO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1RA RONDA
46	LÁMPARA DE EMERGENCIA				
46.1	SUSTITUCIÓN DE CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
46.2	SUSTITUCIÓN DE BOMBILLAS (LEDs)	1	SERVICIO		
46.3	REPARACIÓN DE FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

Manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por el servicio objeto del presente procedimiento.

Asimismo, se señala que los precios ofertados por el servicio en este acto son fijos, en moneda nacional hasta el cumplimiento total del contrato.

EMPRESA, NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Formato No. 5
Licitación Pública Nacional.
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025
Formato para señalar domicilio fiscal

Ciudad de México a XX de XXXX del 2025

C. JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CON ATENCIÓN AL C. RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Yo _____ en mi carácter de Representante Legal (apoderado o persona con la representación legal para tal efecto) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.- Que el domicilio fiscal de mi representada es: _____.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como lo establecido en artículo 10 del Código Fiscal de la Federación se considera domicilio fiscal:

Tratándose de personas físicas:

a) El local en que se encuentre, el principal asiento de sus negocios,

Tratándose de personas morales:

a) El local donde se encuentre la administración principal del negocio.

Datos del contacto para la programación de visitas previstas en el artículo 77 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Nombre:
Número telefónico:
Correo Electrónico:

(lugar y fecha)
protesto lo necesario

Nombre y firma de Representante Legal del Licitante

Formato No. 6
Licitación Pública Nacional.
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025
Escrito Compromiso de Integridad

Ciudad de México a XX de XXXX del 2025

C. JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CON ATENCIÓN AL C. RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"El que suscribe con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven" de conformidad a lo dispuesto por el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

(lugar y fecha)
protesto lo necesario

Nombre y firma de Representante Legal del Licitante



CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Formato No. 7
Licitación Pública Nacional.
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025
Formato Opcional
Formato para la Solicitud de Aclaración de Bases

Ciudad de México a XX de XXXX del 2025

C. JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CON ATENCIÓN AL C. RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Por este conducto me permito presentar las dudas derivadas del análisis de las bases de esta Licitación Pública Nacional.

Para las dudas que se deriven del texto de las bases

Página	Numeral	Pregunta

(lugar y fecha)
protesto lo necesario

Nombre y firma de Representante Legal del Licitante





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Formato No. 8
Licitación Pública Nacional.

No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025
Formato de Fianza para Garantizar la Formalidad de la Propuesta

Afianzadora: (anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del Participante (anotar el nombre o razón social de la persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025.

Ante: el Organismo Público Centralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**.

Para garantizar por (anotar el nombre o razón social completo del proveedor persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% (cinco por ciento) de la oferta con número y letra), de la Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025, relativa a (anotar el objeto) la presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que El Proveedor constituya la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Formato No. 9

Licitación Pública Nacional.

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Formato de Garantía de Cumplimiento del Contrato

Afianzadora: (anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% (quince por cientos) del monto total del contrato sin incluir impuestos, identificado con la clave (anotar número de contrato).

Ante: el Organismo Público Centralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**.

Para garantizar por (anotar el nombre o razón social completo del Proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**. Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte de la Secretaría, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de La Ley de instituciones de seguros y de fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** a (anotar el nombre del Proveedor), renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada ley.



Formato No. 10
Licitación Pública Nacional.
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025
Esquema de Cotización

Ciudad de México a XX de XXXX del 2025

C. JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CON ATENCIÓN AL C. RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Servicio de mantenimiento correctivo a mobiliario y equipo diverso propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas México.

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
1	ASPIRADORA				
1.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
1.2	REPARACIÓN DE EMPAQUES DE PRESIÓN	1	SERVICIO		
1.3	SUSTITUCIÓN DE MANGUERA DE SUCCIÓN	1	SERVICIO		
1.4	REPARACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
1.5	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
1.6	REPARACIÓN DE PLACA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
2	CAFETERA (CASERA Y COMERCIAL)				
2.1	REPARACIÓN DE LA RESISTENCIA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
2.2	REPARACIÓN DEL TERMO DE CALOR	1	SERVICIO		
2.3	REPARACIÓN DE LA LLAVE VÁLVULA	1	SERVICIO		
2.4	REPARACIÓN DEL TUBO DE NIVELACIÓN	1	SERVICIO		
2.5	REPARACIÓN DE LA CANASTILLA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
3	CALCULADORA ELECTRÓNICA				
3.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
3.2	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		



CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
3	CALCULADORA ELECTRÓNICA				
3.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
3.4	REPARACIÓN DEL TECLADO	1	SERVICIO		
3.5	REPARACIÓN DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
3.6	REPARACIÓN DE LOS PORTA ROLLOS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
4	ENGARGOLADORA MECÁNICA (ENCUADERNADORA)				
4.1	REPARACIÓN DE CUCHILLAS DE PERFORACIÓN	1	SERVICIO		
4.2	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ARILLOS	1	SERVICIO		
4.3	REPARACIÓN DE FLECHA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
4.4	REPARACIÓN DE LA PALANCA	1	SERVICIO		
4.5	SUSTITUCION DE LAS GOMAS DE LA BASE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
5	GUILLOTINA MECÁNICA				
5.1	AFILADO DE CUCHILLA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
5.2	REPARACIÓN DEL RESORTE PRINCIPAL	1	SERVICIO		
5.3	REPARACIÓN DE LA BASE DE MADERA	1	SERVICIO		
5.4	SUSTITUCIÓN DE LAS GOMAS DE LA BASE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
6	HORNO DE MICROONDAS				
6.1	REPARACIÓN DEL TRANFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
6.2	REPARACIÓN DEL CAPACITOR	1	SERVICIO		
6.3	REPARACIÓN DEL MAGNETRÓN	1	SERVICIO		
6.4	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
6.5	REPARACIÓN DEL PANEL DEL CONTROL	1	SERVICIO		
6.6	SUSTITUCIÓN DEL PLATO	1	SERVICIO		
6.7	REPARACIÓN DEL VENTILADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
7	CERTIFICADORA ELECTRÓNICA (MICRO IMPRESORA DE 24 COLUMNAS)				
7.1	REPARACIÓN DE LA TABLETA ELECTRÓNICA	1	SERVICIO		
7.2	REPARACIÓN DEL CABEZAL DE MATRIZ DE PUNTOS	1	SERVICIO		





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
7	CERTIFICADORA ELECTRÓNICA (MICRO IMPRESORA DE 24 COLUMNAS)				
7.3	REPARACIÓN DE LA ENTRADA MINIDIN	1	SERVICIO		
7.4	REPARACIÓN DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
7.5	REPARACIÓN DE LAS CORAZAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
8	CONTADORA DE BILLETES ELECTRÓNICA				
8.1	REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
8.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE DE ENTRADA DE CORRIENTE	1	SERVICIO		
8.3	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
8.4	REPARACIÓN DE LAS GOMAS DE ALIMENTACIÓN	1	SERVICIO		
8.5	REPARACIÓN DE LAS GOMAS DE EXPULSIÓN	1	SERVICIO		
8.6	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
8.7	REPARACIÓN DEL VENTILADOR DISIPADOR DE CALOR	1	SERVICIO		
8.8	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
8.9	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
8.10	REPARACIÓN DE LA GUIAS DEL BILLETE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
9	MÁQUINA DETECTORA DE BILLETES FALSOS				
9.1	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
9.2	SUSTITUCIÓN DE LA LAMPARA (UV)	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
10	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA				
10.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
10.2	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
10.3	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
10.4	REPARACIÓN DEL TECLADO	1	SERVICIO		
10.5	REPARACIÓN DEL RODILLO (ALIMENTACIÓN DE LA HOJA)	1	SERVICIO		
10.6	REPARACIÓN DE LOS ALIMENTADORES (ALIMENTACIÓN DE LA HOJA)	1	SERVICIO		
10.7	REPARACIÓN DEL MOTOR DE SELECCIÓN DE LA MARGARITA	1	SERVICIO		
10.8	REPARACIÓN DEL MOTOR DE TRASLADO	1	SERVICIO		





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
10	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA				
10.9	REPARACIÓN DEL MOTOR DE INTERLINEAS	1	SERVICIO		
10.10	REPARACIÓN DE LA BANDA DE TRASLADO DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
10.11	REPARACIÓN DEL SENSOR DE LA MARGARITA	1	SERVICIO		
10.12	REPARACIÓN DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
11	PURIFICADOR DE AGUA (BEBEDERO INSTITUCIONAL)				
11.1	SUSTITUCIÓN DE LLAVES (GRIFO)	1	SERVICIO		
11.2	SUSTITUCION DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
11.3	REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO		
11.4	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	SERVICIO		
11.5	REPARACIÓN DE RESISTENCIA DE CALOR	1	SERVICIO		
11.6	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
11.7	SUSTITUCIÓN DE FILTRO CON PURIFICADOR (LAMPARA UV)	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
12	REFRIGERADOR Y FRIGOBAR				
12.1	SUSTITUCION DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
12.2	REPARACIÓN DE REGULADOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO		
12.3	REPARACIÓN DE BANDEJAS	1	SERVICIO		
12.4	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
12.5	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	SERVICIO		
12.6	REPARACIÓN DEL TERMOSTATO	1	SERVICIO		
12.7	REPARACIÓN DEL VENTILADOR REFRIGERANTE	1	SERVICIO		
12.8	REPARACIÓN DE LA VALVULA DE EXPANSIÓN	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
13	RELOJ RECEPTOR DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICO				
13.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
13.2	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
13.3	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
13.4	REPARACIÓN DE LA CINTA	1	SERVICIO		
13.5	REPARACIÓN DE DISCO DE AÑO	1	SERVICIO		
13.6	REPARACIÓN DE LA IMPRENTA	1	SERVICIO		

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 9, Granjas México,
Iztacalco, 08400, Ciudad de México.
55 5716 9150 ext. 1051



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
13	RELOJ RECEPTOR DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICO				
13.7	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
13.8	REPARACIÓN DE PLACA METALICA IMPRESORA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
14	SACAPUNTAS ELÉCTRICO				
14.1	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
14.2	REPARACIÓN DE LOS PLATINOS	1	SERVICIO		
14.3	REPARACIÓN DEL CUERPO DE CUCHILLAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
14.4	REPARACIÓN DE LA CAJA RECOLECTORA DE DESPERDICIO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
15	ENFRIADOR DE AGUA (PARA GARRAFÓN)				
15.1	SUSTITUCIÓN DE LLAVES (GRIFO)	1	SERVICIO		
15.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
15.3	REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO		
15.4	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	SERVICIO		
15.5	REPARACIÓN DE RESISTENCIA DE CALOR	1	SERVICIO		
15.6	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
15.7	REPARACIÓN DE EMPAQUE DEL GARRAFON	1	SERVICIO		
15.8	REPARACIÓN DE BANDEJA DE DEPOSITO DE AGUA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
16	ENFRIADOR DE AGUA (CONECTADO A LA RED DE AGUA POTABLE)				
16.1	SUSTITUCIÓN DE LLAVES (GRIFO)	1	SERVICIO		
16.2	REPARACIÓN DEL REGULADOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO		
16.3	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
16.4	REPARACIÓN DEL COMPRESOR	1	SERVICIO		
16.5	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
16.6	REPARACIÓN DEL TERMOSTATO	1	SERVICIO		
16.7	REPARACIÓN DE MANGUERAS	1	SERVICIO		
16.8	REPARACIÓN DE LA VALVULA DE EXPANSION	1	SERVICIO		
16.9	SUSTITUCIÓN DE FILTROS CON PURIFICADOR (LAMPARA UV)	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
17	VENTILADOR				
17.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
17.2	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
17.3	SUSTITUCIÓN DE ASPAS ACRILICAS	1	SERVICIO		
17.4	REPARACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
17.5	REPARACIÓN DE PEDESTAL	1	SERVICIO		
17.6	SUSTITUCIÓN DE GOMAS DEL PEDESTAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
18	MÁQUINA TRITURADORA DE PAPEL ELÉCTRICA				
18.1	REPARACIÓN DE MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
18.2	REPARACIÓN DEL CUCHILLAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
18.3	REPARACIÓN DE FLECHA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
18.4	REPARACIÓN DE VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO	1	SERVICIO		
18.5	REPARACIÓN DE DEPÓSITO DE DESECHOS	1	SERVICIO		
18.6	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER DE VOLTAJE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
19	LICUADORA ELÉCTRICA				
19.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
19.2	REPARACIÓN DE PERNO GIRATORIO	1	SERVICIO		
19.3	REPARACIÓN DE CUCHILLAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
19.4	SUSTITUCIÓN DEL VASO	1	SERVICIO		
19.5	REPARACIÓN DEL BOTON SELECTOR DE VELOCIDADES	1	SERVICIO		
19.6	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
20	LICUADORA SEMI INDUSTRIAL				
20.1	SUSTITUCIÓN DE VASO	1	SERVICIO		
20.2	REPARACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
20.3	REPARACIÓN DE CUCHILLAS (ASPAS)	1	SERVICIO		
20.4	SUSTITUCIÓN DE EMPAQUE DE SELLADO	1	SERVICIO		
20.5	REPARACIÓN DE MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
20.6	SUSTITUCIÓN DE CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
21	PANTALLA DE PLASMA, LCD, LED, ETC.				
21.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE DE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
21.2	REPARACIÓN DEL PUERTO INFRA ROJO	1	SERVICIO		
21.3	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
21.4	REPARACIÓN DE LOS LEDS DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
21.5	REPARACIÓN DE LA TARJETA DE AUDIO	1	SERVICIO		
21.6	REPARACIÓN DE LA TARJETA DE LOS PUERTOS AUXILIARES	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
22	BATIDORA (COCINA Y COMERCIAL)				
22.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
22.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
22.3	REPARACIÓN DE ASPAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
22.4	REPARACIÓN DEL PANEL SELECTOR DE VELOCIDADES	1	SERVICIO		
22.5	REPARACIÓN DE LA REJILLA PROTECTORA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
23	REFRIGERADOR INDUSTRIAL				
23.1	REPARACIÓN DEL COMPRESOR	1	SERVICIO		
23.2	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	SERVICIO		
23.3	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
23.4	REPARACIÓN DEL CONDENSADOR	1	SERVICIO		
23.5	REPARACIÓN DEL EVAPORADOR	1	SERVICIO		
23.6	REPARACIÓN DEL TUBO DE RETORNO	1	SERVICIO		
23.7	REPARACIÓN DEL FILTRO DESHIDRATADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
24	CONGELADOR HORIZONTAL				
24.1	SUSTITUCIÓN DE BOBINA DEL CONDENSADOR	1	SERVICIO		
24.2	REPARACIÓN DE TUBO CAPILAR	1	SERVICIO		
24.3	REPARACIÓN DE EVAPORADOR	1	SERVICIO		
24.4	CARGA DE GAS	1	SERVICIO		
24.5	SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS PARA GAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
25	CAMPANA EXTRACCIÓN DE HUMOS INDUSTRIAL				
25.1	REPARACIÓN DE LA CAMPANA	1	SERVICIO		
25.2	REPARACIÓN DEL FILTRO DE CARBONO	1	SERVICIO		
25.3	REPARACIÓN DEL VENTILADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
26	ESTUFA INDUSTRIAL (EN ACERO INOXIDABLE A GAS LP)				
26.1	REPARACIÓN DE QUEMADORES	1	SERVICIO		
26.2	SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS DE GAS	1	SERVICIO		
26.3	REPARACIÓN DE TUBERIA DE GAS	1	SERVICIO		
26.4	REPARACIÓN DE PERILLAS DE CONTROL	1	SERVICIO		
26.5	REPARACIÓN DE CAMARA DE COMBUSTION	1	SERVICIO		
26.6	REPARACIÓN DE CANASTILLA	1	SERVICIO		
26.7	REPARACIÓN DE PALANCAS DE APERTURA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
27	PARRILLA INDUSTRIAL (DE 2 QUEMADORES)				
27.1	REPARACIÓN DE QUEMADORES	1	SERVICIO		
27.2	REPARACIÓN DE PERILLAS CON VÁLVULA DE SEGURIDAD	1	SERVICIO		
27.3	SUSTITUCIÓN DE REGULADOR	1	SERVICIO		
27.4	REPARACIÓN DE PARRILLA	1	SERVICIO		
27.5	SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS PARA GAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
28	SECADORA DE MANOS				
28.1	REPARACIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA	1	SERVICIO		
28.2	REPARACIÓN DE LA TURBINA	1	SERVICIO		
28.3	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
28.4	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
28.5	SUSTITUCION DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
29	TARJA DE LAVADO PARA COCINA (SENCILLA O DOBLE TARJA EN ACERO INOXIDABLE)				
29.1	REPARACIÓN DE TARJA	1	SERVICIO		
29.2	SUSTITUCIÓN DE LLAVES	1	SERVICIO		
29.3	SUSTITUCIÓN DE GRIFO	1	SERVICIO		
29.4	REPARACIÓN DE CONTRA CANASTA	1	SERVICIO		
29.5	SUSTITUCIÓN DE CESPOL FLEXIBLE	1	SERVICIO		





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
29	TARJA DE LAVADO PARA COCINA (SENCILLA O DOBLE TARJA EN ACERO INOXIDABLE)				
29.6	SUSTITUCIÓN DE EMPAQUES	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
30	TURNERO ELECTRÓNICO (TICKÓMETRO)				
30.1	REPARACIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA	1	SERVICIO		
30.2	SUSTITUCIÓN DE CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
30.3	REPARACIÓN DE LOS BOTONES SELECTORES	1	SERVICIO		
30.4	REPARACIÓN DEL CONTROL REMOTO	1	SERVICIO		
30.5	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
31	LAVADORA				
31.1	REPARACIÓN DE LA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1	SERVICIO		
31.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
31.3	REPARACIÓN DE LAS MANGUERAS DE DRENAJE	1	SERVICIO		
31.4	REPARACIÓN DEL PANEL CONTROL	1	SERVICIO		
31.5	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO		
31.6	SUSTITUCIÓN DE LOS FILTROS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
32	SECADORA DE ROPA				
32.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
32.2	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
32.3	REPARACIÓN DE LA MANGUERA DE DRENAJE	1	SERVICIO		
32.4	SUSTITUCIÓN DEL FILTRO DE LA BOMBA DE DRENAJE	1	SERVICIO		
32.5	REPARACIÓN DEL TAMBOR	1	SERVICIO		
32.6	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
33	CALENTADOR DE AGUA (BOILER)				
33.1	REPARACIÓN DE TERMOSTATO	1	SERVICIO		
33.2	REPARACIÓN DE VÁLVULAS	1	SERVICIO		





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
33	CALENTADOR DE AGUA (BOILER)				
33.3	REPARACIÓN DE MÓDULO DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
33.4	SUSTITUCIÓN DE REGULADOR	1	SERVICIO		
33.5	REPARACIÓN DE QUEMADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
34	EXTRACTOR DE AIRE				
34.1	REPARACIÓN DEL MOTOR DEL EXTRACTOR DE AIRE	1	SERVICIO		
34.2	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
34.3	SUSTITUCIÓN DE LAS ASPAS	1	SERVICIO		
34.4	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
35	PANTALLA PROYECTOR				
35.1	REPARACIÓN DEL TEFLÓN DE VIDEO PROYECTOR	1	SERVICIO		
35.2	REPARACIÓN DE LA GUÍA DE TEFLÓN	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
36	PROYECTOR DE CUERPOS OPACOS Y TRANSPARENCIAS				
36.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
36.2	REPARACIÓN DEL BULBO DE LUZ (LÁMPARA)	1	SERVICIO		
36.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
36.4	REPARACIÓN DE LOS LENTES CONDENSADORES	1	SERVICIO		
36.5	REPARACIÓN DEL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
37	MICRO PROYECTOR (PROYECTOR PORTÁTIL)				
37.1	REPARACIÓN DE FUENTE DE LUZ	1	SERVICIO		
37.2	SUSTITUCIÓN DE LENTE ÓPTICO	1	SERVICIO		
37.3	REPARACIÓN DE PÁNELES LCD O DLP	1	SERVICIO		
37.4	REPARACIÓN DE TARJETA MADRE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
38	TELEVISIÓN				
38.1	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
38.2	REPARACIÓN DE LA PANTALLA	1	SERVICIO		
38.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA DE AUDIO	1	SERVICIO		
38.4	REPARACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
39	MODULAR DE SONIDO				
39.1	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
39.2	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA	1	SERVICIO		
39.3	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
39.4	REPARACIÓN DEL REPRODUCTOR DE CD	1	SERVICIO		
39.5	REPARACIÓN DEL REPRODUCTOR DE LA CASSETERA	1	SERVICIO		
39.6	REPARACIÓN DE LAS BOCINAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
40	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICROFONOS)				
40.1	REPARACIÓN DE FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
40.2	REPARACIÓN DE FUENTE DE AUDIO	1	SERVICIO		
40.3	REPARACIÓN DE AMPLIFICADOR	1	SERVICIO		
40.4	REPARACIÓN DE ALTAVOCES	1	SERVICIO		
40.5	REPARACIÓN DE MICROFONO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
41	BÁSCULA CON ESTADIMETRO				
41.1	REPARACIÓN DE LA BARRA ESPACIADORA.	1	SERVICIO		
41.2	REPARACIÓN DE LA BÁSCULA	1	SERVICIO		
41.3	REPARACIÓN DEL ESTADÍMETRO	1	SERVICIO		
41.4	REPARACIÓN DEL TORNILLO PARA CALIBRAR BALANZA	1	SERVICIO		
41.5	REPARACIÓN DEL CUERPO DE LA BALANZA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
42	AMPLIFICADOR DE SONIDO				
42.1	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN	1	SERVICIO		
42.2	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
42.3	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		



CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
42	AMPLIFICADOR DE SONIDO (VOLUMEN)				
42.4	REPARACIÓN DE LOS PUERTOS	1	SERVICIO		
42.5	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
43	RADIOGRABADORA DE CASSETTE Y C.D.				
43.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
43.2	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
43.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
43.4	REPARACIÓN DE LA CASSETERA	1	SERVICIO		
43.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CD	1	SERVICIO		
43.6	REPARACIÓN DE LAS BOCINAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
44	REGULADOR Y ESTABILIZADOR DE VOLTAJE				
44.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
44.2	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
44.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
45	LAMPARA DE PEDESTAL				
45.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
45.2	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
45.3	SUSTITUCIÓN DEL FOCO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
46	LÁMPARA DE EMERGENCIA				
46.1	SUSTITUCIÓN DE CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
46.2	SUSTITUCIÓN DE BOMBILLAS (LEDS)	1	SERVICIO		
46.3	REPARACIÓN DE FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

• ESQUEMA GLOBAL DE COTIZACIÓN.

CONSEC.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	SERVICIO	
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

(Indicar el Importe Total con Número y Letra).

Señalar que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término de la vigencia del contrato.

Señalar que la propuesta económica es por partida única.

Señalar si se ofrece algún tipo de descuento.

Los importes expresados son en moneda nacional (pesos mexicanos), considerando únicamente dos decimales para el cálculo (redondeo).

(lugar y fecha)

Nombre y firma de Representante Legal del Licitante





CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Formato No. 11
Licitación Pública Nacional.
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025
Formato de Estratificación de Empresa

Ciudad de México a XX de XXXX del 2025

C. JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CON ATENCIÓN AL C. RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, y a fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

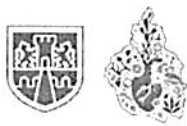
Mi representada:

1. Cuenta con la cantidad de ____ empleados.
2. Pertenecce al sector _____.
3. Se encuentra estratificada como una _____.
4. Es de nacionalidad _____.

(lugar y fecha)

Nombre y firma de Representante Legal del Licitante





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Anexo 1

Licitación Pública Nacional.

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE -----
-----, CON NÚMERO **CS-001/2025**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "**EL GCDMX**", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DE **RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS COMO **RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**, -----
-----, DIRECCIÓN ----- COMO **ÁREA REQUERENTE** Y -----
-----, SUBDIRECCIÓN ----- COMO **ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN**, TODOS ADSCRITOS A LA MISMA SECRETARÍA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LA SAF**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "-----", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO GENERAL**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

-DECLARACIONES-

I. DECLARA "LA SAF" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 FRACCIONES I, II, XI Y XV, 10 FRACCIÓN V, 11 FRACCIÓN I, 12, 13 PÁRRAFO PRIMERO, 16 FRACCIÓN II Y 18 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 3 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3 Y 11 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6 Y 7 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- **JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, EXPEDIDO POR EL DOCTOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA, ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II INCISO L DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN; EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS, ÓRGANOS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO SAF/0274/2024, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO POR JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE -----**.

I.5.- LA PRESENTE CONTRATACIÓN DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** CON NÚMERO **SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-----2025**, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE -----**, EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE DEBE SOMETERSE "**EL PRESTADOR**", MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO PARA "**EL PRESTADOR**", LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 51 Y 154 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 26, 27 INCISO A), ----- DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ----- DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NÚMERO ----- "-----", DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO **SAF/DGAYF/DF/SCP/-----/2025**, DE FECHA -- DE ----- DE 2025, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE SERVICIO NÚMERO -----2025, CONFORME A LA SIGUIENTE CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL:

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	MONTO ESTIMADO
-	-	-	---	----	--	-	-	-	-	----	-	-	--	\$-----
TOTAL														\$-----

I.7.- EN ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, "**LA SAF**" GARANTIZA LA NO EXISTENCIA DE DISCRIMINACIÓN EN CUALQUIER FORMA, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** CON NÚMERO **SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-----2025**, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE -----**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9.- EL SERVICIO SE LE ASIGNÓ A "**EL PRESTADOR**" A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** CON NÚMERO **SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-----2025**, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE -----**, MEDIANTE EL FALLO SEÑALADO EN EL **ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA)**,





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

DE FECHA -- DE ----- DE 2025, EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 51 Y 154 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 27 INCISO A), ----- DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF9712054NA.

I.11.- PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD 515, PISO 09, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EFECTOS FISCALES SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

II. DECLARA "EL PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU ----- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA COPIA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----, DE FECHA -- DE ----- DE ---, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO -----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -- DE -----, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE -----, BAJO EL FOLIO MERCANTIL -----, DE FECHA -- DE ----- DE ----.

II.2.- -----, EN SU CARÁCTER DE ----- DE "EL PRESTADOR", SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO -----, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----, DE FECHA -- DE ----- DE ---, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO -----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -- DE -----, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE -----, BAJO EL FOLIO MERCANTIL -----, DE FECHA -- DE ----- DE ----, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3.- DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: -----

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN ----- NÚMERO ----, COLONIA -----, ALCALDÍA -----, CÓDIGO POSTAL -----, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO -----, CORREO ELECTRÓNICO: -----@----- .com

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ----- Y R.F.C. -----

II.7.- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).

II.8.- CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- --, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- ---, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XV Y 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS MANIFESTACIONES ANTES MENCIONADAS, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- PRESTARÁ EL SERVICIO DE -----
-----, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SU "ANEXO TÉCNICO", DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y
- B) EL CONTENIDO DEL "ANEXO TÉCNICO", EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES" FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.12 DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PRESTADOR" OTORQUE A "LA SAF" EL SERVICIO DE -----
-----, CUYAS CARACTERÍSTICAS, PERIODICIDAD Y ESPECIFICACIONES, SE DETALLAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO TÉCNICO", QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL -----
-- 2025.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "LA SAF" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A., POR LA CANTIDAD DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO:

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
-------------	-------------	------------------	----------	------------------	---------------



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

1	SERVICIO DE ----- ----- ----- -----	SERVICIO	--	\$-----, --	\$-----, --
				SUBTOTAL	\$-----, - -
				I.V.A.	\$-----, --
				TOTAL	\$-----, --

CUARTA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL NO SE ENTREGARÁ ANTICIPO Y QUE EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE POR TANTO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONFORME A LAS TARIFAS DETALLADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO", EN LO TOCANTE A QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL CASO DE QUE EL SALDO DEL CONTRATO SEA MENOR AL COSTO DE UN SERVICIO SE APLICARÁ UNA TARIFA ESPECIAL POR CIERRE DE CONTRATO, LO CUAL IMPLICA UN BENEFICIO A FAVOR DE "EL GCDMX", DERIVADO DEL AJUSTE DEL SERVICIO A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; ESTO SIN VARIAR EL RESTO DE CONDICIONES Y TÉRMINOS PACTADOS, POR LO QUE PERMANECERÁN VIGENTES HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR", SE OBLIGA A PRESENTAR LA (S) FACTURA (S), PARA SU REVISIÓN DE REQUISITOS FISCALES Y CONTROL PRESUPUESTAL, LAS CUALES DEBERÁN DE CONTENER NOMBRE DE "EL PRESTADOR", DOMICILIO, FECHA DE EXPEDICIÓN, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FACTURA, DESCRIPCIÓN CLARA DEL SERVICIO QUE AMPARA, IMPORTE TOTAL POR CADA FACTURA DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE ACREDITAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN UNA VEZ QUE SE HAYA CONCILIADO Y VALIDADO FEHACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE PAGO (TIEMPOS Y PLAZOS), QUE AL EFECTO ESTABLECE EL MANUAL DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON SISTEMA SAP-GRP, PORQUE COINCIDAN CON FECHAS DE CIERRE MENSUAL, LOS DÍAS SE COMPUTARÁN A PARTIR DE QUE SE REGISTRE LA INFORMACIÓN CITADA EN EL SISTEMA SAP-GRP.

LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON R.F.C. GDF9712054NA, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PRESTADOR", ACUERDA CON "LA SAF", QUE EN CASO DE QUE LA FACTURACIÓN QUE PRESENTE PARA PAGO, ESTÉ REDONDEADA EN LOS CENTAVOS, Y QUE POR CUESTIONES DEL SISTEMA NO SE PUEDA VALIDAR EL PAGO POR EL REDONDEO, "EL PRESTADOR", ACEPTA QUE "LA SAF", AJUSTE LOS CENTAVOS DE LA FACTURACIÓN PRESENTADA PARA QUE SE GENERE EL PAGO CORRESPONDIENTE, Y QUE EN TODO CASO DICHO REDONDEO NO DEBERÁ, EN SUMA, SUPERAR EL IMPORTE DEL CONTRATO.

A FIN DE QUE "LA SAF", HAGA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL PAGO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ SOLICITAR EL PROCEDIMIENTO Y REALIZAR LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN Y CONSULTA AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE "LA SAF", QUE SE LLEVA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SAF", UBICADA EN VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD NÚMERO 515, PISO 9, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO. SIN ESTE REGISTRO NO SE DARÁ TRÁMITE AL PAGO DE LA FACTURA.

QUINTA. - ANTICIPOS

"LA SAF" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "LA SAF" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR "LA SAF".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "LA SAF", ASIMISMO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 64 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y EN SU "ANEXO TÉCNICO" Y A QUE DICHO SERVICIO SE EFECTÚE A ENTERA SATISFACCIÓN Y NECESIDADES DEL ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN.

FINALIZADO EL SERVICIO, "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO A PRESENTARSE A LA BREVEDAD EN LA OFICINA DEL ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN A REALIZAR LA CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL TESTIGO QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA ORDEN DE SERVICIO.

SI "EL PRESTADOR" NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO, NO SE CONSIDERARÁ POR REALIZADO EL MISMO.

OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PRESTADOR".

"LA SAF" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PRESTADOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NOVENA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"LA SAF" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA SAF", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL **ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN**, CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 30 DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 FRACCIÓN I INCISO A) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011, EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PRESTADOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA**.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

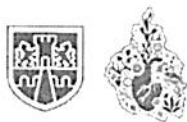
EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE PRÓRROGA CONCEDIDO.

"EL PRESTADOR" PRESENTARÁ FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INCLUIR EN SU TEXTO QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR "EL PRESTADOR", EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR EN LA PÓLIZA EL R.F.C., DOMICILIO FISCAL (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y CÓDIGO POSTAL), NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN, EL IMPORTE DEL CONTRATO (NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA, ASÍ COMO LAS PARTES QUE CELEBRAN EL CONTRATO, Y COMO DECLARACIÓN DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EL SIGUIENTE TEXTO:

*"ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA QUE "LA SAF", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIA LIBERACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL **ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN** Y QUE ÉSTA OTORQUE SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO, UNA VEZ QUE EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.*

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS A "EL PRESTADOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA;





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

PARA QUE SEA PROCEDENTE DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES.

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY CITADA".

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA SAF".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PRESTADOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ DEVUELTA DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR", DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIA LIBERACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR".

DÉCIMA PRIMERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA SAF" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" Y
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD

"EL PRESTADOR" ES RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "LA SAF" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", SERÁ DEL --% (----- POR CIENTO), (POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO) DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADO O PRESTADO CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DEL SERVICIO, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "LA SAF" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PACTADO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. EL SERVICIO PRESTADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "LA SAF" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PRESTADOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"LA SAF" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR".

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA SAF" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LA SAF" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LAS INICIALMENTE PACTADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO





CIUDAD DE MÉXICO
PARTIAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DEL SERVICIO, "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "LA SAF" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN

"LA SAF" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PRESTADOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA SAF" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO "EL PRESTADOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PRESTADOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES;
- F) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA SAF".

ASIMISMO, "LA SAF", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DE "EL GCDMX" DETECTEN QUE "EL PRESTADOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.



CIUDAD DE MÉXICO

LA CIUDAD DE LA INFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

"LA SAF" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUEN Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PRESTADOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "LA SAF".

DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA SAF" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA SAF", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "LA SAF" ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "LA SAF" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE DERIVE DE ESTE CONTRATO Y ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA SAF", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE "LA SAF" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ESTE DESLINDA A "LA SAF" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA SAF" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PRESTADOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PRESTADOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN





CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PRESTADOR" NO PUEDE UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PRESTADOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA SAF" Y AL ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA TERCERA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL "ANEXO TÉCNICO", ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NÚMERO SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-----2025, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE -----.

VIGÉSIMA CUARTA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente a los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CAUSA.

VIGÉSIMA SEXTA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN CUATRO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL -- DE ----- DE 2025, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE CADA UNA DE SUS HOJAS, TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE INTERVINIERON EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "LA SAF"

POR "EL PRESTADOR"

JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DE LA PERSONA MORAL -----

POR "LA SAF"

POR "LA SAF"
ÁREA REQUIRENTE

RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN ----- LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



POR "LA SAF"
ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

SUBDIRECCIÓN ----- EN LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE -----
-----, NÚMERO CS-001/2025, DE FECHA -- DE ----- DE 2025,
CELEBRADO ENTRE "LA SAF" Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "-----", POR UN MONTO
TOTAL DE \$----- (----- PESOS --/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, CON UNA VIGENCIA DEL -- DE -----
-- AL -- DE ----- DE 2025.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE "ANEXO TÉCNICO", SE EXTIENDE EL PRESENTE EN CUATRO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL -- DE ----- DE 2025, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE CADA UNA DE SUS HOJAS, TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE INTERVINIERON EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "LA SAF"

POR "EL PRESTADOR"

JEANETTE CONSUELO BURCIAGA LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DE LA PERSONA MORAL





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

POR "LA SAF"

POR "LA SAF"
ÁREA REQUIRENTE

RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN ----- LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR "LA SAF"
ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ----- EN LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL "ANEXO TÉCNICO" DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE -----, NÚMERO CS-001/2025, DE FECHA -- DE ----- DE 2025, CELEBRADO ENTRE "LA SAF" Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "-----", POR UN MONTO TOTAL DE \$----- (----- PESOS --/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, CON UNA VIGENCIA DEL -- DE ----- AL -- DE ----- DE 2025.



Anexo 2. Anexo Técnico
Licitación Pública Nacional.
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

ANEXO TÉCNICO PARA LA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO
PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MÉXICO

• OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere llevar a cabo la presente contratación para dar mantenimiento correctivo a mobiliario y equipo diverso propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas, ya que, derivado del desgaste, ya sea por el uso o por el transcurso del tiempo, es necesario reacondicionarlo para alargar su vida útil, asegurando su continuidad en el servicio.

• ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN:

Coordinación de Mantenimiento y Servicios, de la Dirección de Servicios Generales en la Dirección General de Administración y Finanzas, servidor público designado: Hugo Rodríguez Rulfo, Coordinador.

• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a) El mantenimiento del equipo de oficina tendrá como objetivo únicamente el mantenimiento correctivo de los bienes, reparación de partes dañadas o, para el caso de partes inservibles, su cambio por refacciones nuevas. El mantenimiento correctivo incluye revisión y ajustes en general, lubricación de partes y terminales mecánicas móviles o de fricción, re-cableado de sistemas o equipo, cambio continuo de cintas de impresión y/o refacciones reemplazables en equipos que por su diseño y/o uso y aplicación así sea requerido, limpieza a presión de aire, lubricación y reapriete de tornillería del mismo, pruebas para corroborar la vida útil del mismo y pintura general según necesidades aplicables, solicitadas y previa autorización de la Coordinación de Mantenimiento y Servicios.

b) Atención a solicitudes de servicio y retiro de equipos:

Los servicios de revisión, dictamen y retiro de equipos para reparación en talleres (en su caso), se llevarán a cabo de lunes a viernes en horario de oficina y con un plazo máximo de veinticuatro horas para la atención a partir de la fecha en que le sea reportado el trabajo al prestador de servicio; el tiempo de reparación de los equipos será de cinco (5) días hábiles como máximo; en caso de requerir el servicio fuera de este horario se acordará con la Unidad Administrativa solicitante y la Coordinación de Mantenimiento y Servicios, la autorización del servicio solicitado.

c) Evidencia documental obligatoria:

El prestador de servicio deberá elaborar un reporte de servicio o visita, según corresponda, donde quedará descrito el trabajo realizado al equipo apegado a las necesidades descritas en el contrato, y dicho reporte deberá ser validado, como recibido de conformidad, por personal del área usuaria del equipo y solicitante del servicio.

d) Dictámenes:

En caso de que algún equipo no pueda ser reparado, únicamente se considerará el concepto de obsolescencia y sólo bajo las siguientes circunstancias: 1.- ya sea por antigüedad del equipo que implique que las piezas y refacciones hayan sido descontinuadas del mercado y no sea posible el conseguirlas nuevas y con garantía (no se aceptarán refacciones de medio uso), 2.- que el equipo haya sido innovado en el mercado y las refacciones igualmente se hayan descontinuado requiriendo el equipo modificaciones sustanciales para la continuidad en el servicio. Solo en éstos casos se acordará con el prestador de servicio los equipos que serán excluidos del contrato por considerarse obsoletos, siendo obligatorio para el prestador del servicio elaborar un dictamen técnico en el término según corresponda de los antes descritos, dicho dictamen será dirigido al titular de la Coordinación de Mantenimiento y Servicios, de la Dirección de Servicios Generales en la Dirección General de Administración y Finanzas, quedando este como soporte documental, así mismo, cada servicio que derive en dictamen de obsolescencia no generará ningún costo o cargo sobre el contrato, ni será exigible una retribución económica por parte del prestador de servicio a la Secretaría de Administración y Finanzas bajo ninguna otra forma de pago.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

e) **Garantía de servicio:**

El prestador de servicio garantizará cada equipo reparado por sesenta (60) días naturales contados a partir de que el área usuaria reciba de conformidad el equipo en funcionamiento; en caso de que el equipo reparado presente alguna falla antes de cumplirse el plazo de garantía de 60 días naturales, el proveedor se obliga a realizar la reparación sin costo alguno para la Secretaría de Administración y Finanzas.

f) **Procedimiento de supervisión de trabajos:**

La Coordinación de Mantenimiento y Servicios, de la Dirección de Servicios Generales, realizará visitas aleatorias y sin previo aviso al local que ocupa el taller designado por el prestador de servicio, o en la oficina donde se estén realizando los trabajos de mantenimiento si es que no se retiró el equipo objeto del procedimiento, con la finalidad de supervisar que los trabajos ejecutados a los equipos sean conforme a los requerimientos del contrato, haciendo constar las visitas y la calidad de los trabajos en Actas Circunstanciadas en las que constarán las actividades ya descritas.

g) **Entrega de piezas sustituidas:**

El prestador de servicio se obliga a entregar a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios, todas las piezas o partes dañadas que fueron retiradas de cada equipo de oficina durante la realización del mantenimiento correctivo. Estas piezas deberán entregarse, cuando su tamaño así lo permita, en una bolsa de plástico transparente tipo ziploc o similar, que contendrá una etiqueta adherida en la que deberá señalarse el nombre genérico del equipo reparado (cafetera industrial, engargoladora mecánica, máquina de escribir eléctrica, etc.) y el número de inventario del equipo al que pertenecieron las piezas; cuando no se cuente con número de inventario se deberá hacer referencia al modelo y marca del equipo o a cualquier otro dato que permita su identificación. En todos los casos, se deberá entregar una bolsa por equipo y por ningún motivo se mezclarán las piezas o partes de más de un equipo.

h) **Reparación o reposición de equipos incluidos en el servicio:**

El prestador de servicio deberá cubrir los costos que pudiera ocasionar a los bienes propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas, originados por descuido o negligencia en el empleo de una mala técnica por parte del personal durante las maniobras y ejecución de los trabajos.

i) **Otros puntos a considerar:**

El prestador de servicio se obliga a proporcionar gafetes de identificación a sus trabajadores, los cuales deberán de sujetarse a los mecanismos de control de acceso a las instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, para lo cual debe entregar, al inicio del contrato, un listado que contenga el nombre del personal con el que realizará los trabajos.

El prestador de servicios debe proporcionar todas las facilidades al Supervisor designado por la Dirección de Servicios Generales, para el desarrollo de sus funciones de control, verificación y correcta ejecución de los servicios, además de acudir a reuniones convocadas por la Coordinación de Mantenimiento y Servicios, para tratar asuntos relativos al servicio.

Los servicios se realizarán en los inmuebles que ocupan las diversas oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuyas ubicaciones se relacionan o en los talleres designados y acreditados como de propiedad del prestador del servicio.

• **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Relación de equipamiento incluido, descripción genérica:

CONS.	DESCRIPCIÓN	CONS.	DESCRIPCIÓN
1	Aspiradora	24	Congelador horizontal
2	Cafetera (Casera y comercial)	25	Campana extracción de humos industrial



CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

3	Calculadora electrónica	26	Estufa industrial (En acero inoxidable a gas LP)
4	Engargoladora mecánica (Encuadernadora)	27	Parrilla industrial (De 2 quemadores)
5	Guillotina mecánica	28	Secadora de manos
6	Horno de microondas	29	Tarja de lavado para cocina (Sencilla o doble tarja en acero inoxidable)
7	Certificadora electrónica (Micro impresora de 24 columnas)	30	Turnero electrónico (Tickómetro)
8	Contadora de billetes electrónica	31	Lavadora
9	Máquina detectora de billetes falsos	32	Secadora de ropa
10	Máquina de escribir eléctrica	33	Calentador de agua (Boiler)
11	Purificador de agua (Bebedero institucional)	34	Extractor de aire
12	Refrigerador y frigobar	35	Pantalla proyector
13	Reloj receptor de documentos electrónico	36	Proyector de cuerpos opacos y transparencias
14	Sacapuntas eléctrico	37	Micro proyector (Proyector portátil)
15	Enfriador de agua (Para garrafón)	38	Televisión
16	Enfriador de agua (Conectado a la red de agua potable)	39	Modular de sonido
17	Ventilador	40	Equipo de sonido integrado (Bocinas y micrófonos)
18	Máquina trituradora de papel eléctrica	41	Báscula con estadímetro
19	Licuada eléctrica	42	Amplificador de sonido
20	Licuada semi industrial	43	Radiograbadora de cassette y C.D.
21	Pantalla de plasma, LCD, LED, etc.	44	Regulador y estabilizador de voltaje
22	Batidora (Cocina y comercial)	45	Lámpara de pedestal
23	Refrigerador industrial	46	Lámpara de emergencia

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Aspiradora		
1.1	Reparación del motor principal	Servicio	1
1.2	Reparación de empaques de presión	Servicio	1
1.3	Sustitución de manguera de succión	Servicio	1
1.4	Reparación de switch de encendido	Servicio	1
1.5	Reparación del transformador de la fuente de poder	Servicio	1
1.6	Reparación de placa lógica principal	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2	Cafetera (Casera y comercial)		
2.1	Reparación de la resistencia principal	Servicio	1
2.2	Reparación del termo de calor	Servicio	1
2.3	Reparación de la llave válvula	Servicio	1
2.4	Reparación del tubo de nivelación	Servicio	1
2.5	Reparación de la canastilla	Servicio	1





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
3	Calculadora electrónica		
3.1	Reparación del transformador de la fuente de poder	Servicio	1
3.2	Reparación del switch de encendido	Servicio	1
3.3	Reparación de la tarjeta lógica principal	Servicio	1
3.4	Reparación del teclado	Servicio	1
3.5	Reparación del impresor	Servicio	1
3.6	Reparación de los porta rollos	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
4	Engargoladora mecánica (Encuadernadora)		
4.1	Reparación de cuchillas de perforación	Servicio	1
4.2	Reparación del sistema de arillos	Servicio	1
4.3	Reparación de flecha principal	Servicio	1
4.4	Reparación de la palanca	Servicio	1
4.5	Sustitución de las gomas de la base	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
5	Guillotina mecánica		
5.1	Afilado de cuchilla principal	Servicio	1
5.2	Reparación del resorte principal	Servicio	1
5.3	Reparación de la base de madera	Servicio	1
5.4	Sustitución de las gomas de la base	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
6	Horno de microondas		
6.1	Reparación del transformador de la fuente de poder	Servicio	1
6.2	Reparación del capacitor	Servicio	1
6.3	Reparación del magnetrón	Servicio	1
6.4	Reparación de los sensores	Servicio	1
6.5	Reparación del panel del control	Servicio	1
6.6	Sustitución del plato	Servicio	1
6.7	Reparación del ventilador	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
7	Certificadora electrónica (Micro impresora de 24 columnas)		
7.1	Reparación de la tableta electrónica	Servicio	1
7.2	Reparación del cabezal de matriz de puntos	Servicio	1
7.3	Reparación de la entrada minidin	Servicio	1
7.4	Reparación del impresor	Servicio	1
7.5	Reparación de las corazas	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
8	Contadora de billetes electrónica		
8.1	Reparación de transformador de la fuente de poder	Servicio	1
8.2	Sustitución del cable de entrada de corriente	Servicio	1
8.3	Reparación del motor	Servicio	1
8.4	Reparación de las gomas de alimentación	Servicio	1



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

8.5	Reparación de las gomas de expulsión	Servicio	1
8.6	Reparación de los sensores	Servicio	1
8.7	Reparación del ventilador disipador de calor	Servicio	1
8.8	Reparación del display	Servicio	1
8.9	Reparación del panel de control	Servicio	1
8.10	Reparación de la guías del billete	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
9	Máquina detectora de billetes falsos		
9.1	Reparación del switch de encendido	Servicio	1
9.2	Sustitución de lámpara (uv)	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
10	Máquina de escribir eléctrica		
10.1	Reparación del transformador de la fuente de poder	Servicio	1
10.2	Reparación de los sensores	Servicio	1
10.3	Reparación del display	Servicio	1
10.4	Reparación del teclado	Servicio	1
10.5	Reparación del rodillo (alimentación de la hoja)	Servicio	1
10.6	Reparación de los alimentadores (alimentación de la hoja)	Servicio	1
10.7	Reparación del motor de selección de la margarita	Servicio	1
10.8	Reparación del motor de traslado	Servicio	1
10.9	Reparación del motor de interlineas	Servicio	1
10.10	Reparación de la banda de traslado del impresor	Servicio	1
10.11	Reparación del sensor de la margarita	Servicio	1
10.12	Reparación del impresor	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
11	Purificador de agua (Bebedero institucional)		
11.1	Sustitución de llaves (grifo)	Servicio	1
11.2	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
11.3	Reparación de bomba de agua	Servicio	1
11.4	Reparación de compresor	Servicio	1
11.5	Reparación de resistencia de calor	Servicio	1
11.6	Carga de gas (refrigerante)	Servicio	1
11.7	Sustitución de filtro con purificador (lampara uv)	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
12	Refrigerador y frigobar		
12.1	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
12.2	Reparación de regulador de temperatura	Servicio	1
12.3	Reparación de bandejas	Servicio	1
12.4	Carga de gas (refrigerante)	Servicio	1
12.5	Reparación de compresor	Servicio	1
12.6	Reparación del termostato	Servicio	1
12.7	Reparación del ventilador refrigerante	Servicio	1
12.8	Reparación de la válvula de expansión	Servicio	1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
13	Reloj receptor de documentos electrónico		
13.1	Reparación del transformador de la fuente de poder	Servicio	1
13.2	Reparación de los sensores	Servicio	1
13.3	Reparación del display	Servicio	1
13.4	Reparación de la cinta	Servicio	1
13.5	Reparación de disco de año	Servicio	1
13.6	Reparación de la imprenta	Servicio	1
13.7	Reparación del motor	Servicio	1
13.8	Reparación de placa metálica impresora	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
14	Sacapuntas eléctrico		
14.1	Reparación del motor	Servicio	1
14.2	Reparación de los platinos	Servicio	1
14.3	Reparación del cuerpo de cuchillas metálicas	Servicio	1
14.4	Reparación de la caja recolectora de desperdicio	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
15	Enfriador de agua (Para garrafón)		
15.1	Sustitución de llaves (grifo)	Servicio	1
15.2	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
15.3	Reparación de bomba de agua	Servicio	1
15.4	Reparación de compresor	Servicio	1
15.5	Reparación de resistencia de calor	Servicio	1
15.6	Carga de gas (refrigerante)	Servicio	1
15.7	Reparación de empaque del garrafón	Servicio	1
15.8	Reparación de bandeja de depósito de agua	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
16	Enfriador de agua (Conectado a la red de agua potable)		
16.1	Sustitución de llaves (grifo)	Servicio	1
16.2	Reparación del regulador de temperatura	Servicio	1
16.3	Carga de gas (refrigerante)	Servicio	1
16.4	Reparación del compresor	Servicio	1
16.5	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
16.6	Reparación del termostato	Servicio	1
16.7	Reparación de mangueras	Servicio	1
16.8	Reparación de la valvula de expansión	Servicio	1
16.9	Sustitución de filtros con purificador (lampara uv)	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
17	Ventilador		
17.1	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
17.2	Reparación del motor	Servicio	1
17.3	Sustitución de aspas acrílicas	Servicio	1
17.4	Reparación de panel de control	Servicio	1
17.5	Reparación de pedestal	Servicio	1



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

17.6	Sustitución de goma del pedestal	Servicio	1
------	----------------------------------	----------	---

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
18	Máquina trituradora de papel eléctrica		
18.1	Reparación de motor principal	Servicio	1
18.2	Reparación de cuchillas metálicas	Servicio	1
18.3	Reparación de flecha principal	Servicio	1
18.4	Reparación de ventilador de enfriamiento	Servicio	1
18.5	Reparación de depósito de desechos	Servicio	1
18.6	Reparación de la fuente de poder de voltaje	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
19	Licuada eléctrica		
19.1	Reparación del motor principal	Servicio	1
19.2	Reparación de perno giratorio	Servicio	1
19.3	Reparación de cuchillas metálicas	Servicio	1
19.4	Sustitución del vaso	Servicio	1
19.5	Reparación del botón selector de velocidades	Servicio	1
19.6	Reparación del switch de encendido	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
20	Licuada semi industrial		
20.1	Sustitución de vaso	Servicio	1
20.2	Reparación de panel de control	Servicio	1
20.3	Reparación de cuchillas (aspas)	Servicio	1
20.4	Sustitución de empaque de sellado	Servicio	1
20.5	Reparación de motor principal	Servicio	1
20.6	Sustitución de cable toma corriente	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
21	Pantalla de Plasma, LCD, LED, etc.		
21.1	Sustitución del cable de toma corriente	Servicio	1
21.2	Reparación del puerto infra rojo	Servicio	1
21.3	Reparación de la fuente de poder	Servicio	1
21.4	Reparación de los leds del display	Servicio	1
21.5	Reparación de la tarjeta de audio	Servicio	1
21.6	Reparación de la tarjeta de los puertos auxiliares	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
22	Batidora (Cocina y comercial)		
22.1	Reparación del motor principal	Servicio	1
22.2	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
22.3	Sustitución de aspas metálicas	Servicio	1
22.4	Reparación del panel selector de velocidades	Servicio	1
22.5	Reparación de la rejilla protectora	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
23	Refrigerador industrial		





CIUDAD DE MÉXICO

TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

23.1	Reparación del compresor	Servicio	1
23.2	Reparación de la válvula de expansión	Servicio	1
23.3	Carga de gas (refrigerante)	Servicio	1
23.4	Reparación del condensador	Servicio	1
23.5	Reparación del evaporador	Servicio	1
23.6	Reparación del tubo de retorno	Servicio	1
23.7	Reparación del filtro deshidratador	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
24	Congelador horizontal		
24.1	Sustitución de bobina del condensador	Servicio	1
24.2	Reparación de tubo capilar	Servicio	1
24.3	Reparación de evaporador	Servicio	1
24.4	Carga de gas	Servicio	1
24.5	Sustitución de mangueras para gas	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
25	Campana extracción de humos industrial		
25.1	Reparación de la campana	Servicio	1
25.2	Reparación del filtro de carbono	Servicio	1
25.3	Reparación del ventilador	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
26	Estufa industrial (En acero inoxidable a gas LP)		
26.1	Reparación de quemadores	Servicio	1
26.2	Sustitución de mangueras de gas	Servicio	1
26.3	Reparación de tubería de gas	Servicio	1
26.4	Reparación de perillas de control	Servicio	1
26.5	Reparación de cámara de combustión	Servicio	1
26.6	Reparación de canastilla	Servicio	1
26.7	Reparación de palancas de apertura	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
27	Parrilla industrial (De 2 quemadores)		
27.1	Reparación de quemadores	Servicio	1
27.2	Reparación de perillas con válvula de seguridad	Servicio	1
27.3	Sustitución de regulador	Servicio	1
27.4	Reparación de parrilla	Servicio	1
27.5	Sustitución de mangueras para gas	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
28	Secadora de manos		
28.1	Reparación de tableta electrónica	Servicio	1
28.2	Reparación de la turbina	Servicio	1
28.3	Reparación del motor principal	Servicio	1
28.4	Reparación de los sensores	Servicio	1
28.5	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
29	Tarja de lavado para cocina (Sencilla o doble tarja en acero inoxidable)		
29.1	Reparación de tarja	Servicio	1
29.2	Sustitución de llaves	Servicio	1
29.3	Sustitución de grifo	Servicio	1
29.4	Reparación de contra canasta	Servicio	1
29.5	Sustitución de cespel flexible	Servicio	1
29.6	Sustitución de empaques	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
30	Turnero electrónico (Tickómetro)		
30.1	Reparación de tableta electrónica	Servicio	1
30.2	Sustitución de cable toma corriente	Servicio	1
30.3	Reparación de los botones selectores	Servicio	1
30.4	Reparación del control remoto	Servicio	1
30.5	Reparación del display	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
31	Lavadora		
31.1	Reparación de la transmisión automática	Servicio	1
31.2	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
31.3	Reparación de las mangueras de drenaje	Servicio	1
31.4	Reparación del panel de control	Servicio	1
31.5	Reparación de la bomba de agua	Servicio	1
31.6	Sustitución de los filtros	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
32	Secadora de ropa		
32.1	Reparación del motor principal	Servicio	1
32.2	Reparación del panel de control	Servicio	1
32.3	Reparación de la manguera de drenaje	Servicio	1
32.4	Sustitución del filtro de la bomba de drenaje	Servicio	1
32.5	Reparación del tambor	Servicio	1
32.6	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
33	Calentador de agua (Boiler)		
33.1	Reparación de termostato	Servicio	1
33.2	Reparación de válvulas	Servicio	1
33.3	Reparación de módulo de encendido	Servicio	1
33.4	Sustitución de regulador	Servicio	1
33.5	Reparación de quemador	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
34	Extractor de aire		
34.1	Reparación del motor del extractor de aire	Servicio	1
34.2	Reparación del panel de control	Servicio	1
34.3	Sustitución de las aspas	Servicio	1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

34.4	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
------	--------------------------------------	----------	---

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
35	Pantalla proyector		
35.1	Reparación del teflón de video proyector	Servicio	1
35.2	Reparación de la guía de teflón	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
36	Proyector de cuerpos opacos y transparencias		
36.1	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
36.2	Reparación del bulbo de luz (lámpara)	Servicio	1
36.3	Reparación de la tarjeta lógica principal	Servicio	1
36.4	Reparación de los lentes condensadores	Servicio	1
36.5	Reparación del ventilador de enfriamiento	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
37	Micro proyector (Proyector portátil)		
37.1	Reparación de fuente de luz	Servicio	1
37.2	Sustitución de lente óptico	Servicio	1
37.3	Reparación de paneles LCD o DLP	Servicio	1
37.4	Reparación de tarjeta madre	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
38	Televisión		
38.1	Reparación de la fuente de poder	Servicio	1
38.2	Reparación de la pantalla	Servicio	1
38.3	Reparación de la tarjeta de audio	Servicio	1
38.4	Reparación de la tarjeta principal	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
39	Modular de sonido		
39.1	Reparación de la fuente de poder	Servicio	1
39.2	Reparación de la tarjeta lógica	Servicio	1
39.3	Reparación del display	Servicio	1
39.4	Reparación del reproductor de cd	Servicio	1
39.5	Reparación del reproductor de la casetera	Servicio	1
39.6	Reparación de las bocinas	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
40	Equipo de sonido integrado (Bocinas y micrófonos)		
40.1	Reparación de fuente de poder	Servicio	1
40.2	Reparación de fuente de audio	Servicio	1
40.3	Reparación de amplificador	Servicio	1
40.4	Reparación de altavoces	Servicio	1
40.5	Reparación de micrófono	Servicio	1



CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
41	Báscula con estadímetro		
41.1	Reparación de la barra espaciadora	Servicio	1
41.2	Reparación de la báscula	Servicio	1
41.3	Reparación del estadímetro	Servicio	1
41.4	Reparación del tornillo para calibrar balanza	Servicio	1
41.5	Reparación del cuerpo de la balanza	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
42	Amplificador de sonido		
42.1	Reparación de la fuente de alimentación	Servicio	1
42.2	Reparación de la tarjeta lógica principal	Servicio	1
42.3	Reparación del panel de control (volumen)	Servicio	1
42.4	Reparación de los puertos	Servicio	1
42.5	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
43	Radiograbadora de cassette y C.D.		
43.1	Sustitución de cable toma corriente	Servicio	1
43.2	Reparación de la fuente de poder	Servicio	1
43.3	Reparación de la tarjeta lógica principal	Servicio	1
43.4	Reparación de la cassetera	Servicio	1
43.5	Reparación del sistema de cd	Servicio	1
43.6	Reparación de las bocinas	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
44	Regulador y estabilizador de voltaje		
44.1	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
44.2	Reparación de la fuente de poder	Servicio	1
44.3	Reparación de la tarjeta lógica principal	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
45	Lámpara de pedestal		
45.1	Sustitución del cable toma corriente	Servicio	1
45.2	Reparación del switch de encendido	Servicio	1
45.3	Sustitución del foco	Servicio	1

Cons.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
46	Lámpara de emergencia		
46.1	Sustitución de cable toma corriente	Servicio	1
46.2	Sustitución de bombillas (LEDs)	Servicio	1
46.3	Reparación de fuente de poder	Servicio	1

• INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NO.	INMUEBLE	UBICACIÓN
1	OFICINAS CENTRALES	DR. LAVISTA # 144, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

2	VIADUCTO 515	VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD 515, COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CDMX.
ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS		
	INMUEBLE	UBICACIÓN
3	A.T. SAN LÁZARO	EMILIANO ZAPATA # 244, COL. 10 DE MAYO, ALCALDÍA V. CARRANZA, C.P. 15290, CDMX.
4	BENITO JUÁREZ	AV. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA # 59, CABEZA DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09227, CDMX.
5	TEZONTLE	AV. CHURUBUSCO # 655, INFONAVIT IZTACALCO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08900, CDMX
6	MEYEHUALCO	AV. 4 # 58, STA. CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09290, CDMX
7	TEZONCO	AV. TLÁHUAC # 1745, COL. LA ESPERANZA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09910, CDMX
8	MINA	EJE 1 PONIENTE, AV. GUERRERO # 61, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, 06300, CDMX
9	CENTRO MÉDICO	AV. ANTONIO M. ANZA S/N, COL. ROMA SUR, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, CDMX
10	CORUÑA	SUR 65-A # 3246, COL. VIADUCTO PIEDAD, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08200, CDMX
11	PARQUE LIRA	AV. PARQUE LIRA #94,, COL. OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, CDMX
12	SAN ANTONIO	AV. SAN ANTONIO # 12, COL. STA. MARIA NONOALCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03700, CDMX
13	SAN BORJA	AV. SAN BORJA # 1215 ESQ. AV. UNIVERSIDAD, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX
14	CIEN METROS	AV. SUR DE LOS CIEN METROS # 80, COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CDMX
15	TECNOPARQUE	TECNOPARQUE, LOCAL 16, AV. DE LAS GRANJAS # 990, COL. STA. BÁRBARA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
16	TEPEYAC	FRANCISCO MORENO # 38, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX.
17	ARAGÓN	AV. 535 # 3939, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1ª SECC. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920, CDMX
18	ACOXPA	CALZADA ACOXPA # 725, ESQ. CANAL DE MIRAMONTES, U.H. NARCISO MENDOZA, VILLA COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14390, CDMX
19	XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE # 5298, AMPL. SAN MARCOS NORTE, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16038, CDMX
20	TAXQUEÑA	CANAL DE MIRAMONTES # 1785 ESQ. CERRO DE JESÚS, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04220, CDMX
21	SAN JERÓNIMO	AV. SAN JERÓNIMO # 45, COL. LA OTRA BANDA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04519, CDMX
22	PERISUR	AV. MÉXICO 68 S/N ESQ. RINCONADA COLONIAL, COL. PEDREGAL DE CARRASCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04700, CDMX
ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS AUXILIARES		





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

INMUEBLE		UBICACIÓN
23	CUAJIMALPA	AV. MÉXICO ESQ. GUILLERMO PRIETO S/N, EDIFICIO VICENTE GUERRERO, CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05000, CDMX
24	MILPA ALTA	AV. MÉXICO ESQ. JALISCO, VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000, CDMX
CENTROS DE SERVICIO TESORERÍA		
INMUEBLE		UBICACIÓN
25	C.S.T. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO WLMART	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO # 175, COL. CHIMALISTAC, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 01070, CDMX
26	C.S.T. CUITLÁHUAC WLMART	AV. CUITLÁHUAC #3651, LOC. L 15, COL. HOGAR Y SEGURIDAD, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02820, CDMX
27	C.S.T. PLAZA ORIENTE	AV. CANAL DE TEZONTLE No. 1520, LOC. L #31-34, COL. DR. ALFONSO ORTÍZ TIRADO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09020, CDMX.
28	C.S.T. TLATELOLCO WLMART	CALZ. DE LA RONDA # 88, COL. EXHIPÓDROMO DE PERALVILLO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06250, CDMX
29	C.S.T. LA VILLA WLMART	CALZ. DE GUADALUPE # 431, LOC-5, COL. GUADALUPE TEPEYAC, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07840, CDMX
30	C.S.T. GRAN SUR	PERIFÉRICO SUR # 5550, LOCAL 2-B, COL. PEDREGAL DE CARRASCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04700, CDMX
31	C.S.T. MIXCOAC	AV. REVOLUCIÓN # 780, COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03910, CDMX
32	C.S.T. OLIVAR DE LOS PADRES	AV. DE LAS TORRES # 446, LOC-10, COL. SAN JOSE DEL OLIVAR, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01770, CDMX
33	C.S.T. GALERIAS PLAZA DE LAS ESTRELLAS	AV. MELCHOR OCAMPO # 193, LOC-J 40, COL. VERONICA ANZÚRES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300, CDMX.
34	C.S.T. AÑIL	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD #515 COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CDMX.
35	C.S.T. ASTURIAS	CALZ. CHABACANO #43, LOC. 30, COL. ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06850, CDMX
ARCHIVOS Y ALMACENES		
INMUEBLE		UBICACIÓN
36	ARCHIVO TACUBA	MARINA NACIONAL S/N, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410, CDMX.
37	ALMACÉN CENTRAL CORUÑA	SUR 65-A #3231, COL. VIADUCTO PIEDAD, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08200, CDMX
OTROS INMUEBLES		
INMUEBLE		UBICACIÓN
38	CENTRO DE COMPUTO PERISUR	AV. MÉXICO 68 S/N ESQ. RINCONADA COLONIAL, COL. PEDREGAL DE CARRASCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04700, CDMX
39	RECINTO FISCAL U.I.F.	ORIENTE 233 #178, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08500, CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
INMUEBLE		UBICACIÓN

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 9, Granjas México, Iztacalco, 08400, Ciudad de México.
55 5716 9150 ext. 1051

100



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

40	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (CAPITAL HUMANO)	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER #77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.
41	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (UNINÓMINA)	CALLE DAMAS #118, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, CDMX.
TESORERÍA EXPRESS		
INMUEBLE		UBICACIÓN
42	T.E. ACOXPA	AV. ACOXPA No. 430, COL. EX HACIENDA COAPA ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14300, CDMX.
43	T.E. EDUARDO MOLINA	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN No. 516, LOC-12 COL. D.M. NACIONAL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07450, CDMX.
44	T.E. FÉLIX CUEVAS	AV. SAN FRANCISCO No. 1621, LOC-05 COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX
45	T.E. MIRAMONTES	AV. ESCUELA NAVAL MILITAR ESQ. AV. CANAL DE MIRAMONTES No. 753, LOC-11, COL. JARDINES DE COYOACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04890, CDMX.
46	T.E. MAGDALENA CONTRERAS	AV. ALVARO OBREGÓN No. 1415, LOC-17 COL. LA CRUZ, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10800, CDMX.
47	STAND PARQUE DELTA	AV. CUAUHTÉMOC #462, COL. PIEDAD NARVARTE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03000, CDMX., DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL PARQUE DELTA PRIMER
OTROS INMUEBLES		
INMUEBLE		UBICACIÓN
48	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	AV. RIBERA DE SAN COSME No. 75, COL. STA. MA. LA RIBERA, EDIFICIO NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CDMX
49		AV. RIBERA DE SAN COSME No. 76, COL. SAN RAFAEL, EDIFICIO SUR, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06470, CDMX
50	ARCHIVO GENERAL ANDRADE	DR. ANDRADE # 45, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
51	DIR. GRAL. REC. MAT. Y SERV. GRALES. (ALMACÉN SAN ANDRES TETEPILCO)	AV. EMILIO CARRANZA No. 287, COL. SAN ANDRES TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09440, CDMX
52	DIR. GRAL. REC. MAT. Y SERV. GRALES. U.D. DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS (UDAD)	ALFREDO CHAVERO # 52, COL. OBRERA, C.P.06800, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.
53	EDIFICIO NUEVO	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No.1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX
54	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS	DR. CLAUDIO BERNARD # 123, P.B., COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX
55		DR. LAVISTA # 54, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX
56		JESÚS GARCÍA # 63, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CDMX.
57		ORIENTE 42 # 360, COL. 24 DE ABRIL, ALCALDÍA VENUSTIANO



CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

58		CARRANZA, C.P. 15980, CDMX
		PLAZA BENITO JUÁREZ 10 Y RIO CHURUBUSCO,
		COL. BRAMADERO RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08000, CDMX.

• **PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

A partir del día hábil siguiente a la fecha del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto máximo contratado, lo que suceda primero.

• **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

A partir del día hábil siguiente a la fecha del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto máximo contratado, lo que suceda primero.

• **ESQUEMA DE COTIZACIÓN**

CONTRATO ABIERTO

Para el Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipo de Oficina, se solicita un Contrato Abierto, debido a la particularidad propia para el reacondicionamiento de los equipos que las Áreas reportan, en función de las fallas que estos presentan.

No se contemplan servicios de mantenimiento preventivo, por lo que no se programan ni se calendarizan este tipo de servicios, dado el rezago en cuanto a la vida útil para la que fueron diseñados los equipos, y que ya han rebasado, dependiendo de la intensidad de su uso, estos son factibles de fallar en cualquier momento.

Qué por lo anteriormente expuesto, no es posible cuantificar, calcular y/o promediar un número de servicios eventuales por equipo, por lo que únicamente se atienden reportes por mal funcionamiento o fallas totales, por lo que se solicita al prestador de servicio incluya una garantía de sesenta (60) días naturales por trabajo realizado (ver "Especificaciones Técnicas", inciso e).

Así mismo, se indica que el monto mínimo será el 15% del monto total de la sumatoria que se obtenga del CATÁLOGO DE CONCEPTOS, de acuerdo al Esquema de Cotización de Servicios como se muestra a continuación:

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
1	ASPIRADORA				
1.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
1.2	REPARACIÓN DE EMPAQUES DE PRESIÓN	1	SERVICIO		
1.3	SUSTITUCIÓN DE MANGUERA DE SUCCIÓN	1	SERVICIO		
1.4	REPARACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
1.5	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
1.6	REPARACIÓN DE PLACA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
2	CAFETERA (CASERA Y COMERCIAL)				
2.1	REPARACIÓN DE LA RESISTENCIA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
2.2	REPARACIÓN DEL TERMO DE CALOR	1	SERVICIO		
2.3	REPARACIÓN DE LA LLAVE VÁLVULA	1	SERVICIO		
2.4	REPARACIÓN DEL TUBO DE NIVELACIÓN	1	SERVICIO		

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 9, Granjas México,
Iztacalco, 08400, Ciudad de México.
55 5716 9150 ext. 1051

102



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

2.5	REPARACIÓN DE LA CANASTILLA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
3	CALCULADORA ELECTRÓNICA				
3.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
3.2	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
3.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
3.4	REPARACIÓN DEL TECLADO	1	SERVICIO		
3.5	REPARACIÓN DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
3.6	REPARACIÓN DE LOS PORTA ROLLOS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
4	ENGARGOLADORA MECÁNICA (ENCUADERNADORA)				
4.1	REPARACIÓN DE CUCHILLAS DE PERFORACIÓN	1	SERVICIO		
4.2	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ARILLOS	1	SERVICIO		
4.3	REPARACIÓN DE FLECHA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
4.4	REPARACIÓN DE LA PALANCA	1	SERVICIO		
4.5	SUSTITUCION DE LAS GOMAS DE LA BASE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
5	GUILLOTINA MECÁNICA				
5.1	AFILADO DE CUCHILLA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
5.2	REPARACIÓN DEL RESORTE PRINCIPAL	1	SERVICIO		
5.3	REPARACIÓN DE LA BASE DE MADERA	1	SERVICIO		
5.4	SUSTITUCIÓN DE LAS GOMAS DE LA BASE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
6	HORNO DE MICROONDAS				
6.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
6.2	REPARACIÓN DEL CAPACITOR	1	SERVICIO		
6.3	REPARACIÓN DEL MAGNETRÓN	1	SERVICIO		
6.4	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
6.5	REPARACIÓN DEL PANEL DEL CONTROL	1	SERVICIO		
6.6	SUSTITUCIÓN DEL PLATO	1	SERVICIO		
6.7	REPARACIÓN DEL VENTILADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
7	CERTIFICADORA ELECTRÓNICA (MICRO IMPRESORA DE 24 COLUMNAS)				
7.1	REPARACIÓN DE LA TABLETA ELECTRÓNICA	1	SERVICIO		
7.2	REPARACIÓN DEL CABEZAL DE MATRIZ DE PUNTOS	1	SERVICIO		
7.3	REPARACIÓN DE LA ENTRADA MINIDIN	1	SERVICIO		
7.4	REPARACIÓN DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
7.5	REPARACIÓN DE LAS CORAZAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
8	CONTADORA DE BILLETES ELECTRÓNICA				
8.1	REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
8.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE DE ENTRADA DE CORRIENTE	1	SERVICIO		
8.3	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
8.4	REPARACIÓN DE LAS GOMAS DE ALIMENTACIÓN	1	SERVICIO		
8.5	REPARACIÓN DE LAS GOMAS DE EXPULSIÓN	1	SERVICIO		
8.6	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
8.7	REPARACIÓN DEL VENTILADOR DISIPADOR DE CALOR	1	SERVICIO		
8.8	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
8.9	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
8.10	REPARACIÓN DE LA GUIAS DEL BILLETE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
9	MÁQUINA DETECTORA DE BILLETES FALSOS				
9.1	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
9.2	SUSTITUCIÓN DE LA LAMPARA (UV)	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
10	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA				
10.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
10.2	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
10.3	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
10.4	REPARACIÓN DEL TECLADO	1	SERVICIO		
10.5	REPARACIÓN DEL RODILLO (ALIMENTACIÓN DE LA HOJA)	1	SERVICIO		
10.6	REPARACIÓN DE LOS ALIMENTADORES (ALIMENTACIÓN DE LA HOJA)	1	SERVICIO		
10.7	REPARACIÓN DEL MOTOR DE SELECCIÓN DE LA	1	SERVICIO		

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 9, Granjas México, Iztacalco, 08400, Ciudad de México.
55 5716 9150 ext. 1051



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

	MARGARITA				
10.8	REPARACIÓN DEL MOTOR DE TRASLADO	1	SERVICIO		
10.9	REPARACIÓN DEL MOTOR DE INTERLÍNEAS	1	SERVICIO		
10.10	REPARACIÓN DE LA BANDA DE TRASLADO DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
10.11	REPARACIÓN DEL SENSOR DE LA MARGARITA	1	SERVICIO		
10.12	REPARACIÓN DEL IMPRESOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
11	PURIFICADOR DE AGUA (BEBEDERO INSTITUCIONAL)				
11.1	SUSTITUCIÓN DE LLAVES (GRIFO)	1	SERVICIO		
11.2	SUSTITUCION DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
11.3	REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO		
11.4	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	SERVICIO		
11.5	REPARACIÓN DE RESISTENCIA DE CALOR	1	SERVICIO		
11.6	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
11.7	SUSTITUCIÓN DE FILTRO CON PURIFICADOR (LAMPARA UV)	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
12	REFRIGERADOR Y FRIGOBAR				
12.1	SUSTITUCION DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
12.2	REPARACIÓN DE REGULADOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO		
12.3	REPARACIÓN DE BANDEJAS	1	SERVICIO		
12.4	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
12.5	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	SERVICIO		
12.6	REPARACIÓN DEL TERMOSTATO	1	SERVICIO		
12.7	REPARACIÓN DEL VENTILADOR REFRIGERANTE	1	SERVICIO		
12.8	REPARACIÓN DE LA VALVULA DE EXPANSIÓN	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
13	RELOJ RECEPTOR DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICO				
13.1	REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
13.2	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
13.3	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
13.4	REPARACIÓN DE LA CINTA	1	SERVICIO		
13.5	REPARACIÓN DE DISCO DE AÑO	1	SERVICIO		
13.6	REPARACIÓN DE LA IMPRENTA	1	SERVICIO		
13.7	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
13.8	REPARACIÓN DE PLACA METALICA IMPRESORA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
14	SACAPUNTAS ELÉCTRICO				
14.1	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
14.2	REPARACIÓN DE LOS PLATINOS	1	SERVICIO		
14.3	REPARACIÓN DEL CUERPO DE CUCHILLAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
14.4	REPARACIÓN DE LA CAJA RECOLECTORA DE DESPERDICIO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
15	ENFRIADOR DE AGUA (PARA GARRAFÓN)				
15.1	SUSTITUCIÓN DE LLAVES (GRIFO)	1	SERVICIO		
15.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
15.3	REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO		
15.4	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	SERVICIO		
15.5	REPARACIÓN DE RESISTENCIA DE CALOR	1	SERVICIO		
15.6	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
15.7	REPARACIÓN DE EMPAQUE DEL GARRAFON	1	SERVICIO		
15.8	REPARACIÓN DE BANDEJA DE DEPOSITO DE AGUA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
16	ENFRIADOR DE AGUA (CONECTADO A LA RED DE AGUA POTABLE)				
16.1	SUSTITUCIÓN DE LLAVES (GRIFO)	1	SERVICIO		
16.2	REPARACIÓN DEL REGULADOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO		
16.3	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
16.4	REPARACIÓN DEL COMPRESOR	1	SERVICIO		
16.5	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
16.6	REPARACIÓN DEL TERMOSTATO	1	SERVICIO		
16.7	REPARACIÓN DE MANGUERAS	1	SERVICIO		
16.8	REPARACIÓN DE LA VALVULA DE EXPANSION	1	SERVICIO		
16.9	SUSTITUCIÓN DE FILTROS CON PURIFICADOR (LAMPARA UV)	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
17	VENTILADOR				
17.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
17.2	REPARACIÓN DEL MOTOR	1	SERVICIO		
17.3	SUSTITUCIÓN DE ASPAS ACRILICAS	1	SERVICIO		
17.4	REPARACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
17.5	REPARACIÓN DE PEDESTAL	1	SERVICIO		

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 9, Granjas México,
Iztacalco, 08400, Ciudad de México.
55 5716 9150 ext. 1051



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

17.6	SUSTITUCIÓN DE GOMAS DEL PEDESTAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
18	MÁQUINA TRITURADORA DE PAPEL ELÉCTRICA				
18.1	REPARACIÓN DE MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
18.2	REPARACIÓN DEL CUCHILLAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
18.3	REPARACIÓN DE FLECHA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
18.4	REPARACIÓN DE VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO	1	SERVICIO		
18.5	REPARACIÓN DE DEPÓSITO DE DESECHOS	1	SERVICIO		
18.6	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER DE VOLTAJE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
19	LICUADORA ELÉCTRICA				
19.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
19.2	REPARACIÓN DE PERNO GIRATORIO	1	SERVICIO		
19.3	REPARACIÓN DE CUCHILLAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
19.4	SUSTITUCIÓN DEL VASO	1	SERVICIO		
19.5	REPARACIÓN DEL BOTON SELECTOR DE VELOCIDADES	1	SERVICIO		
19.6	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
20	LICUADORA SEMI INDUSTRIAL	1	SERVICIO		
20.1	SUSTITUCIÓN DE VASO	1	SERVICIO		
20.2	REPARACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
20.3	REPARACIÓN DE CUCHILLAS (ASPAS)	1	SERVICIO		
20.4	SUSTITUCIÓN DE EMPAQUE DE SELLADO	1	SERVICIO		
20.5	REPARACIÓN DE MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
20.6	SUSTITUCIÓN DE CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
21	PANTALLA DE PLASMA, LCD, LED, ETC.				
21.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE DE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
21.2	REPARACIÓN DEL PUERTO INFRA ROJO	1	SERVICIO		
21.3	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
21.4	REPARACIÓN DE LOS LEDS DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
21.5	REPARACIÓN DE LA TARJETA DE AUDIO	1	SERVICIO		
21.6	REPARACIÓN DE LA TARJETA DE LOS PUERTOS AUXILIARES	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
22	BATIDORA (COCINA Y COMERCIAL)				
22.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
22.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
22.3	REPARACIÓN DE ASPAS METÁLICAS	1	SERVICIO		
22.4	REPARACIÓN DEL PANEL SELECTOR DE VELOCIDADES	1	SERVICIO		
22.5	REPARACIÓN DE LA REJILLA PROTECTORA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

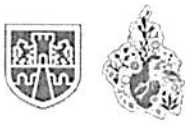
CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
23	REFRIGERADOR INDUSTRIAL				
23.1	REPARACIÓN DEL COMPRESOR	1	SERVICIO		
23.2	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	SERVICIO		
23.3	CARGA DE GAS (REFRIGERANTE)	1	SERVICIO		
23.4	REPARACIÓN DEL CONDENSADOR	1	SERVICIO		
23.5	REPARACIÓN DEL EVAPORADOR	1	SERVICIO		
23.6	REPARACIÓN DEL TUBO DE RETORNO	1	SERVICIO		
23.7	REPARACIÓN DEL FILTRO DESHIDRATADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
24	CONGELADOR HORIZONTAL	1	SERVICIO		
24.1	SUSTITUCIÓN DE BOBINA DEL CONDENSADOR	1	SERVICIO		
24.2	REPARACIÓN DE TUBO CAPILAR	1	SERVICIO		
24.3	REPARACIÓN DE EVAPORADOR	1	SERVICIO		
24.4	CARGA DE GAS	1	SERVICIO		
24.5	SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS PARA GAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
25	CAMPANA EXTRACCIÓN DE HUMOS INDUSTRIAL				
25.1	REPARACIÓN DE LA CAMPANA	1	SERVICIO		
25.2	REPARACIÓN DEL FILTRO DE CARBONO	1	SERVICIO		
25.3	REPARACIÓN DEL VENTILADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
26	ESTUFA INDUSTRIAL (EN ACERO INOXIDABLE A GAS LP)				
26.1	REPARACIÓN DE QUEMADORES	1	SERVICIO		
26.2	SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS DE GAS	1	SERVICIO		





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO

PARADIGMA DE TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

26.3	REPARACIÓN DE TUBERIA DE GAS	1	SERVICIO		
26.4	REPARACIÓN DE PERILLAS DE CONTROL	1	SERVICIO		
26.5	REPARACIÓN DE CAMARA DE COMBUSTION	1	SERVICIO		
26.6	REPARACIÓN DE CANASTILLA	1	SERVICIO		
26.7	REPARACIÓN DE PALANCAS DE APERTURA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
27	PARRILLA INDUSTRIAL (DE 2 QUEMADORES)				
27.1	REPARACIÓN DE QUEMADORES	1	SERVICIO		
27.2	REPARACIÓN DE PERILLAS CON VÁLVULA DE SEGURIDAD	1	SERVICIO		
27.3	SUSTITUCIÓN DE REGULADOR	1	SERVICIO		
27.4	REPARACIÓN DE PARRILLA	1	SERVICIO		
27.5	SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS PARA GAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
28	SECADORA DE MANOS				
28.1	REPARACIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA	1	SERVICIO		
28.2	REPARACIÓN DE LA TURBINA	1	SERVICIO		
28.3	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
28.4	REPARACIÓN DE LOS SENSORES	1	SERVICIO		
28.5	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
29	TARJA DE LAVADO PARA COCINA (SENCILLA O DOBLE TARJA EN ACERO INOXIDABLE)				
29.1	REPARACIÓN DE TARJA	1	SERVICIO		
29.2	SUSTITUCIÓN DE LLAVES	1	SERVICIO		
29.3	SUSTITUCIÓN DE GRIFO	1	SERVICIO		
29.4	REPARACIÓN DE CONTRA CANASTA	1	SERVICIO		
29.5	SUSTITUCIÓN DE CESPOL FLEXIBLE	1	SERVICIO		
29.6	SUSTITUCIÓN DE EMPAQUES	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
30	TURNERO ELECTRÓNICO (TICKÓMETRO)				
30.1	REPARACIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA	1	SERVICIO		
30.2	SUSTITUCIÓN DE CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
30.3	REPARACIÓN DE LOS BOTONES SELECTORES	1	SERVICIO		
30.4	REPARACIÓN DEL CONTROL REMOTO	1	SERVICIO		
30.5	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
31	LAVADORA				
31.1	REPARACIÓN DE LA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1	SERVICIO		
31.2	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
31.3	REPARACIÓN DE LAS MANGUERAS DE DRENAJE	1	SERVICIO		
31.4	REPARACIÓN DEL PANEL CONTROL	1	SERVICIO		
31.5	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO		
31.6	SUSTITUCIÓN DE LOS FILTROS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
32	SECADORA DE ROPA				
32.1	REPARACIÓN DEL MOTOR PRINCIPAL	1	SERVICIO		
32.2	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
32.3	REPARACIÓN DE LA MANGUERA DE DRENAJE	1	SERVICIO		
32.4	SUSTITUCIÓN DEL FILTRO DE LA BOMBA DE DRENAJE	1	SERVICIO		
32.5	REPARACIÓN DEL TAMBOR	1	SERVICIO		
32.6	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
33	CALENTADOR DE AGUA (BOILER)				
33.1	REPARACIÓN DE TERMOSTATO	1	SERVICIO		
33.2	REPARACIÓN DE VÁLVULAS	1	SERVICIO		
33.3	REPARACIÓN DE MÓDULO DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
33.4	SUSTITUCIÓN DE REGULADOR	1	SERVICIO		
33.5	REPARACIÓN DE QUEMADOR	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
34	EXTRACTOR DE AIRE				
34.1	REPARACIÓN DEL MOTOR DEL EXTRACTOR DE AIRE	1	SERVICIO		
34.2	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL	1	SERVICIO		
34.3	SUSTITUCIÓN DE LAS ASPAS	1	SERVICIO		
34.4	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
35	PANTALLA PROYECTOR				
35.1	REPARACIÓN DEL TEFLÓN DE VIDEO	1	SERVICIO		

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 9, Granjas México,
Iztacalco, 08400, Ciudad de México.
55 5716 9150 ext. 1051



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

35.2	PROYECTOR REPARACIÓN DE LA GUÍA DE TEFLÓN	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
36	PROYECTOR DE CUERPOS OPACOS Y TRANSPARENCIAS				
36.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
36.2	REPARACIÓN DEL BULBO DE LUZ (LÁMPARA)	1	SERVICIO		
36.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
36.4	REPARACIÓN DE LOS LENTES CONDENSADORES	1	SERVICIO		
36.5	REPARACIÓN DEL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
37	MICRO PROYECTOR (PROYECTOR PORTÁTIL)				
37.1	REPARACIÓN DE FUENTE DE LUZ	1	SERVICIO		
37.2	SUSTITUCIÓN DE LENTE ÓPTICO	1	SERVICIO		
37.3	REPARACIÓN DE PÁNELES LCD O DLP	1	SERVICIO		
37.4	REPARACIÓN DE TARJETA MADRE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
38	TELEVISIÓN				
38.1	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
38.2	REPARACIÓN DE LA PANTALLA	1	SERVICIO		
38.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA DE AUDIO	1	SERVICIO		
38.4	REPARACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
39	MODULAR DE SONIDO				
39.1	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
39.2	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA	1	SERVICIO		
39.3	REPARACIÓN DEL DISPLAY	1	SERVICIO		
39.4	REPARACIÓN DEL REPRODUCTOR DE CD	1	SERVICIO		
39.5	REPARACIÓN DEL REPRODUCTOR DE LA CASSETERA	1	SERVICIO		
39.6	REPARACIÓN DE LAS BOCINAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
40	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)				
40.1	REPARACIÓN DE FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
40.2	REPARACIÓN DE FUENTE DE AUDIO	1	SERVICIO		
40.3	REPARACIÓN DE AMPLIFICADOR	1	SERVICIO		
40.4	REPARACIÓN DE ALTAVOCES	1	SERVICIO		
40.5	REPARACIÓN DE MICRÓFONO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
41	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO				
41.1	REPARACIÓN DE LA BARRA ESPACIADORA.	1	SERVICIO		
41.2	REPARACIÓN DE LA BÁSCULA	1	SERVICIO		
41.3	REPARACIÓN DEL ESTADÍMETRO	1	SERVICIO		
41.4	REPARACIÓN DEL TORNILLO PARA CALIBRAR BALANZA	1	SERVICIO		
41.5	REPARACIÓN DEL CUERPO DE LA BALANZA	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
42	AMPLIFICADOR DE SONIDO				
42.1	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN	1	SERVICIO		
42.2	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
42.3	REPARACIÓN DEL PANEL DE CONTROL (VOLUMEN)	1	SERVICIO		
42.4	REPARACIÓN DE LOS PUERTOS	1	SERVICIO		
42.5	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
43	RADIOGRABADORA DE CASSETTE Y C.D.				
43.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
43.2	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
43.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
43.4	REPARACIÓN DE LA CASSETERA	1	SERVICIO		
43.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CD	1	SERVICIO		
43.6	REPARACIÓN DE LAS BOCINAS	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
44	REGULADOR Y ESTABILIZADOR DE VOLTAJE				

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 9, Granjas México,
Iztacalco, 08400, Ciudad de México.
55 5716 9150 ext. 1051

112



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SAF/DGyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2025

44.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
44.2	REPARACIÓN DE LA FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
44.3	REPARACIÓN DE LA TARJETA LÓGICA PRINCIPAL	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
45	LAMPARA DE PEDESTAL				
45.1	SUSTITUCIÓN DEL CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
45.2	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO		
45.3	SUSTITUCIÓN DEL FOCO	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA)	IMPORTE
46	LÁMPARA DE EMERGENCIA				
46.1	SUSTITUCIÓN DE CABLE TOMA CORRIENTE	1	SERVICIO		
46.2	SUSTITUCIÓN DE BOMBILLAS (LEDs)	1	SERVICIO		
46.3	REPARACIÓN DE FUENTE DE PODER	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	

• **ESQUEMA GLOBAL DE COTIZACIÓN**

CONSEC.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	SERVICIO	
				SUBTOTAL
				I.V.A.
				TOTAL

• **LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

En los inmuebles que ocupan las oficinas que integran la Secretaría de Administración y Finanzas, enlistados en el punto anterior "INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", así como en los talleres acreditados como propiedad del prestador de servicio que resulte adjudicado.

• **FORMA DE PAGO**

Pago de las facturas correspondientes a mes vencido, a los 20 días hábiles a la fecha de validación de las mismas debidamente requisitadas y presentadas ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por los servicios prestados al mes concluido respectivamente.

• **PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69, de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como el numeral 5.13 De las penas convencionales, subnumeral 5.13.1 de la "Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en caso de que "El prestador de servicio" adjudicado, en las fechas establecidas no proporcione los servicios descritos, los proporcione con deficiencia, mala calidad o fuera de los plazos requeridos, de conformidad con el presente Anexo Técnico, estará obligado al pago de una pena convencional del 5%, sobre el valor total de los servicios dejados de entregar, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento, y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía del cumplimiento del contrato.

